

Of. No 17

Inicio de esta finca.

APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS ADQUIRENTES

OBSERVACIONES

Año de 1908

Libro de Actas de Sesiones
del Ayuntamiento del año
anteriormente expresado



A.1.443.626*



Novo de 1908

Polco 1º

Libro de Actas de las Sesiones del Ayuntamiento del corriente año



Folio 1º



Ayuntamiento de La Coronada Año de 1908

Libro de actas de Sesiones

que celebró dicho Ayuntamiento sobre asuntos Municipales en el año arriba citado.

Don Fermín Calvo Arias y Don Donato Muñoz Ocampo Alcaldes y Secretarios respectivamente del Ayuntamiento Constitucional de La Coronada.

Certificamos: Que en el día de la fecha se abre el presente libro de actas de Sesiones que celebró el Ayuntamiento de esta villa en el año mil novecientos ocho en el papel correspondiente de la clase décima, con dos folios, sin perjuicio de adicionar los que fueren necesarios. Y para que conste ponemos lo presente que firmamos en La Coronada a primero de Enero de mil novecientos ocho.



Fermín Calvo

Donato Muñoz

Resolución extraordinaria del día primero de Enero de mil novecientos ocho } en la villa de La Coronada a primero de Enero de mil novecientos ocho, se reunieron en la Casa Capitular los Concejales que al margen se expresan por ape-
 lidos, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Fermín Calvo Arias, con objeto de celebrar Sesión extraordinaria para que, estando citados, desde las diez de la mañana hora señalada para la misma el Señor presidente declaró abierto el acto. El Señor Presidente manifestó que con objeto de po-

der cumplimiento de la Ley del Senado de ocho de febrero de mil ochocientos setenta y siete, tiene que formarse un quinientos setenta y cinco la lista de los individuos de esta villa que tiene derecho a elegir Comisionarios para Senadores, durante el año actual.

- Teniendo a la vista los Reportes de Territorial, Urbano y Matrícula del Subsidio Industrial se procedió a formularla impidiendo por el Ayuntamiento y a continuación las treinta y seis mayores contribuyentes, que a continuación se refieren de su reparto en las Reuniones siguientes.

Diputación Municipal de La Coronada

Año de 1908

Lista de los Reunidos del Ayuntamiento de esta villa y del cuadro por el número de mayor Contribuyentes de la misma que tiene derecho a nombrar Comisionarios para Senadores.

N.º de Orden	Nombres y apellidos	Comunidad	Concepto del derecho Contribuyentes por				Total
			Territorial	Urbano	Industrial	Total	
			Plaf. 1.	Plaf. 2.	Plaf. 3.	Plaf. 4.	
1	Don Jesús Cabro Oriol	1					
2	" Florencio Machado Galva	2					
3	" Andrés Ocampo Martí	3					
4	" Antonio Oriol Miranda	4					
5	" Luis de la Peña Blasquez	5					
6	" Victorino Cerrato Novillo	6					
7	" Víctor Rabal Cabro	7					
8	" Gerónimo Moreno Ocampo	8					
9	Una vacante						
<u>Mayores Contribuyentes</u>							
10	D. Demetrio de Javieres Jauden		454 92	27 78		482 69	
11	" Emilio Núñez Carbellá		290 52	28 54		414 06	
12	" Francisco Cerrato Muramón		159 67	12 76	114 ..	286 43	
13	" Lorenzo de la Cruz y Pérez		189 25	26 91	50 ..	266 16	
14	" Benito Cabro Oriol		189 50	8 05		197 55	
15	" Martín Gallego Mendosa		162 06	29 58		192 64	
16	" Luis Fernando de Oriol		121 71	10 25		132 06	
17	" Pedro Mendosa Mora		122 49	14 54		137 03	
18	" José Plaza Babadilla		98 69	12 09		111 78	
19	" Francisco Muñoz Vento		21 31	10 55	20 ..	41 86	
20	" Gerónimo de la Cruz Blasquez		42 52	13 61		57 13	
21	" Luis de la Peña Oriol		54 49			54 49	
22	" Pedro de la Peña Oriol		46 69	6 88		53 57	

N.º	de	Nombre y apellidos	Concepto	Concepto del Arrebitio			
				Contribuyente por	Perceptos	Arrebitos	Total
Orden				Plat. D.	Plat. D.	Plat. D.	Plat. D.
23		D. Juan Antonio Laguna Muñoz				52 50	52 50
24		" Leopoldo Arroyo Moreno				52 50	52 50
25		" Anibal Cabro Arias	29 79	8 05			47 44
26		" Alfonso Romero Sanchez	28 21	8 10			46 21
27		" Bruno Miranda Moreno	42 14	2 42			44 56
28		" Florencio Cerrato Herrillo	9 65	4 74	20		44 39
29		" Vicente Martuj Moreno	21 12	12 06			42 18
30		" Andres Quintero Brulcano	5 12	5	22		42 12
31		" Lope Diaz Nieto	22 80	8 61			41 41
32		" Francisco Moreno Romero	22 09	8 05			41 14
33		" Francisco Moreno Oranjo	26 20	4 70			41
34		" Benito Morillo Moreno				22 60	22 60
35		" Miguel Maldonado Carranza	26 02	7 52			33 55
36		" Jesus Gallardo Arias	25 65	7 08			32 64
37		" Pedro Quintero Rivero				20	20
38		" Gaspar Miranda Redondo	20 52	5			25 52
39		" Pedro Fernandez Arias	14 27	10			24 27
40		" Julia Mendonza Arias	22 81				22 81
41		" Serafuj Mendonza Arias	18 22	2 44			21 66
42		" Tomas Mendonza Arias	18 22	2 44			21 66
43		" Galatenero Fernandez Arias	19 97	1 21			21 44
44		" Leopoldo Rivero Fernandez	17 29	2 32			20 62
45		" Gaspar Nieto Nieto	18 52	1 72			20 24

Y reunida la presente lista el Señor Presidente oral-
 no que por la ofensa se sacaron copias para ser
 las al expediente y pagar al publico.
 - No habiendo mas asuntos de que tratar el Se-
 ñor presidente levanto la sesion a las doce de la
 mañana de que Certifico -

Juan Calvo Florencio Trachena
 Gerónimo Moreno Victor Nobles
 Juan Ocampo Antonio Aras
 Victorino Cerrato Luis de la Pina
 Loreto Muñoz



Resolución ordinaria del día cinco de Enero de mil novecientos ocho } en la villa de la Coronada e en

señores asistentes a los Cabos Consistoriales los señores Cabos ejales que al margen se expresan por apellidos, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Jerónimo Calvo Orias y de la Peña, reunido tal día de la mañana el señor Presidente de la Roble, no abierta la sesión. De orden del mismo se dio lectura del acta de la anterior y de la extraordinaria del día primero; el Ayuntamiento les prestó su aprobación. Dada lectura a los Boletines oficiales de la provincia de la semana anterior la Corporación acordó prestar cumplimiento a cuanto disposiciones superiores se comunicasen en los mismos.

Fondos — Presentada la inversión de fondos para el presente mes la Corporación le dio su aprobación acordando que el Alcalde presidente ordene los pagos por su resultado.

Auxiliar — Dada vista a la Corporación Municipal de la sumaria presentada con fecha dos de los corrientes por el auxiliar interino de Secretaría Don Antonio Mendonza Mendonza Pereira basándose en que desempeña el cargo en el beneficio de algunos señores Caballeros y también por encontrarse algo debilitado de salud lo ha de con carácter irrevocable; la Corporación acordó por mayoría aceptar — en su vista los señores del Ayuntamiento y para que los asuntos de Secretaría no sufran retraso acordaron por unanimidad nombrar en el acto para dicho destino de auxiliar interino de Secretaría en el sueldo anual de presupuesto de el del Municipio corriente, al vecino de esta villa Don Don Orias Ocampo; y que se anuncie inmediatamente el nombramiento al interesado y se le provea de la correspondiente residencia.

— Quien otro asunto de que tratar el señor presidente le bastó la sesión a las once de la mañana de que Certifico =

Jerónimo Calvo Victor Roble
Don Luis Orias Ocampo
Severino Moreno
Andrés Ocampo
Severino Cerrato
Dique de las



Don Don Anselmo Ocampo por parecerles que es porer
para desempeñar cargo público y por parecerle in-
compatible por otras en quintas este año

Qui otros asuntos de que trata el Decree pre-
sidente levantó la sesión a las doce de la mane-
na de que certifico -

Yermin Calvo Florencio Macabeo
Luis del Rio

Victorino Cerrato Antonio Arias
Gerónimo Moreno Andres Ocampo

Victor noble Donato Muñoz
Pico

Señal ordinaria del día diez y nueve
de Enero de mil novecientos ochos - } en la villa de La Coronada a diez

Señal ordinaria del día diez y nueve
de Enero de mil novecientos ochos - } y nueve de Enero de mil novecien-
tos ochos, reunidos en las Casas Consistoriales las Decretos
de los señores asistentes
Calvo " Comisarios que al margen se expresan por apellidos, bajo
Medina " la presidencia del señor Alcalde Don Fermín Calvo de
Ocampo " al, y dada a las diez de la mañana, sesión abierta la
Arias " sesión. Dada lectura al acta de la anterior esta fue
de la Peña " aprobada. Dada lectura a los Boletines Oficiales de la
Rabal " provincia de la semana anterior la Corporación acordó
Moreno " prestar cumplimiento a cuantas disposiciones superio-
Cerrato " res se consideraran en los mismos

Vocales Asociados - Entrados en el orden del día el Consejo Municipal teniendo
presente lo que dispone el Capitulo tercero del Titulo septi-
mo de la Ley Municipal vigente por unanimidad acordó
previa la oportuna división: que se renuncie la asamblea
de Asociados de esta villa para el año actual; que en con-
sideración a que la mayor parte de los contribuyentes por
Consistorial lo son a la vez por los cuatro conceptos de vi-
quesa se forme las tres Decretos para el Partido de Aso-
ciados, Meander a la primera los Contribuyentes que
tengan mas utilidad por Rustico y Colopio, a la se-
gunda los Contribuyentes por Meander y Ganaderia
en su mayor parte y a la tercera los Industriales y
personas que perciban renta. Que se forme las tres





por los antecedentes de la Oficina Municipal y que se expongan al público por ocho días, para ser vista de nuevo a la Corporación para resolver de las reclamaciones que se aduzcan. Certificándose este acuerdo por cédula de expediente que se instruya por esta Alcaldía.

Pados

— Habiendo manifestado por el Secretario que durante el plazo de quince días por que me está de expuesto al público en la Secretaría Municipal el Padrón de Habitantes de este término rectificado en Diciembre último por el Ayuntamiento, no se ha visto presentado reclamación alguna en su contra, no he visto inclusión o exclusión de individuos ni referente tampoco a las clasificaciones de los vecinos que se dispone en la Ley Municipal, como se comprueba por la certificación estampada a continuación de la rectificación, la cual se halla sobre la mesa: Los señores del Ayuntamiento teniendo en cuenta la falta de reclamación contra el mismo y lo dispuesto en la Ley Municipal por unanimidad previa la oportuna deliberación acordaron: dar y darán su consentimiento a la aprobación al susodicho padrón rectificado declarándolo documento público y solemnemente que estará de manifiesto constantemente en la Secretaría para que pueda ser inspeccionado por los vecinos en los días y horas hábiles. Que se estampase a continuación Certificándose de este acuerdo delgado aprobado y cerrado el periodo de reclamaciones, y que se remitiera listad extractada del mismo a la Comandancia de Badajoz provincial según la Ley.

Pago

— La Corporación acordó se libere a favor de D. Manuel Ruiz Campos Agente del Ayuntamiento en la Capital la cantidad de maravedíes y sus partes del Capítulo once artículo único del presupuesto Municipal vigente para pago de los remates de tercios a los Repartos de Rústico, Urbano y Matricula del Subsidio Industrial hecho por orden del Ayuntamiento.

Otro

— También acordó la Corporación se libere al Sr. Capitán once artículo único del presupuesto Municipal vigente la cantidad de unidades y dos partes a Don Manuel Ruiz Campos Agente del Ayuntamiento en la Capital para pago de rollizo de maravedíes de los Repartos de Rústico, Urbano y Matricula Industrial hecho por orden del Ayuntamiento.



Otro — Igualmente acordó la Corporación se libras a favor de Don Manuel Ruiz Campal la cantidad de diez pesetas del Capitulo uno, artículo único del presupuesto Municipal vigente para pago de los gastos de correo hechos en el cuarto trimestre del pasado año como agente que es del Ayuntamiento en la Capital.

Otro — Del mismo modo acordó la Corporación se libras a favor del Alcañal de este Ayuntamiento de un día más la cantidad de cinco pesetas del Capitulo quinto artículo cuarto del presupuesto Municipal vigente para pago de los servicios facultados a su favor por el Ayuntamiento que han prestando en esta villa con cargo de Caridad.

— Qui otros asuntos de que tratar el Señor presidente quanto la Sesión a las once de la mañana de que certifico =

Yminio Calvo Monenno Machuca
Luis de la Peña

Andrés Ocaña y Victorino Carrato
Geronimo Novero
Gonzalo Muñoz

ario

Sesión ordinaria del día veinti- } en la villa de La Coronada a ve-
nuel de mes de noviembre de ochocientos } nitos de mes de noviembre de

veintidós, reunidos en las Casas Comunitarias las Sesiones de
Calvo, Machuca, Ocaña, de la Peña, Carrato, Novero.
capales que al margen se expresan por apellido los señores
presidentes del Señor Alcalde Don Fermín Calvo de
afirmando las diez de la mañana el Señor presidente
ha declarado abierta la Sesión. Dada lectura del acta
de la anterior, esta fue aprobada. Dada lectura de
los Boletines Oficiales de la provincia de la semana
anterior la Corporación acordó dar cumplimiento
a cuanto se pronuncian superior se conajun en las
Comisarias — de día lectura de expediente que se sustenta para
elejir los individuos que con el Ayuntamiento han
de gozar de derecho electoral para nombrar con





Folio 5º

promisarios en las elecciones de Senadores que ocurran en el año y resultando del mismo que en el plano de veinte días que han estado expuestas al público las listas conformes a lo acordado en primero de mayo último no se han producido reclamaciones en contra por ningún vecino, el Ayuntamiento por unanimidad acordó: Declarar cerrado el periodo de reclamaciones y fijar definitivamente como está formada la lista de los individuos que en este punto tienen derecho a votar como compromisarios en las elecciones de Senadores que ocurran y que en cumplimiento a los artículos veintinueve y siguientes de la Ley de Senadores se publique a no debido tiempo la lista definitiva en el Boletín oficial de la provincia debiendo ser antes del día ocho de Marzo próximo y con certificación de este acuerdo se una al expediente general que remite.

Liquidación Presupuesto

Presentada a la Corporación Municipal la liquidación hecha del presupuesto del año mil novecientos siete con los documentos justificativos que previene la Real orden de diez y ocho de Abril de mil novecientos cinco: la Corporación examinada las arregladas arregladas y conformes a las disposiciones vigentes acordó fustarlas su aprobación y que por el doctor presidente se remita al Dr. Gobernador Civil de la provincia según está prevenido.

— Sin otros asuntos de que tratar el doctor presidente levantó la sesión a las once de la mañana de que certifico —

Yermin Calvo Maximiano Maclures

Andrés Ocariz

Luis de la Peña

Victorino Carrato

Gervasio Moreno

Di



que las firmas

Dono

Dono

Señalada extraordinaria del día treinta y uno de Enero de mil novecientos ocho

- D. Fermín Calvo
- Florencio Madrazo
- Andrés Do Campo
- Antonio Arias
- León de la Peña
- Victor Robles
- Victoriano Corato
- Gerónimo Moreno

Cuentas Municipales

Señalada extraordinaria del día treinta y uno de Enero de mil novecientos ocho; reunidos en sesión extraordinaria los individuos del Ayuntamiento, anudados al margen, bajo la presidencia del Señor D. Fermín Calvo Alcalde Don Fermín Calvo Añel abierta aquella por el Señor presidente, hizo presente a la Corporación que el alférez de la corporación en forma manifestó la obligación que le imponen las Leyes de fijar las cuentas de las fincas comunales del Municipio, correspondientes al año mil novecientos siete, las que informadas por el Señor Regidor Distinguido, fueron depositadas en la mesa de la presidencia por mi el infrascripto Secretario. Entendido de ello el Ayuntamiento por lectura íntegra de los artículos veinte y siete y veinte y ocho de la Ley Municipal y del dicho artículo del preitado Señor Distinguido, puesto a discusión el asunto y habiendo sido examinada por los Señores Concejales las citadas cuentas, se acordó por unanimidad fijar sus cargos y datos tal como en las mismas queda prescrito, disponiendo al mismo tiempo que para la Junta Municipal con los documentos justificativos y mencionados informe para su revisión y censura, como determina el indicado artículo veinte y siete y ocho de la Ley, guardándose las formalidades que establece el párrafo segundo de dicho artículo y exponiéndolos al público premiadamente por término de quince días en la Secretaría Municipal, haciéndose saber al vecindario, por los medios de costumbre, para que cualquier vecino pueda formular por escrito sus observaciones. Terminado pues el alférez de la sesión, el Señor presidente la levanta, firmando todos los señores que se hallaron en ella el Secretario de que Certifico

Fermín Calvo Víctor Robles
 Gerónimo Moreno Antonio Arias
 Dique las





Consejo Municipal

Señor extraordinaria del día en la villa de la Coronada a primero
 de febrero de mil novecientos ochenta y cinco
 de las diez de la mañana el Señor Alcalde Don
 Juan Carlos Díaz asociado de los señores Canales y
 los que autorizan el acta y se atotan por apellidos
 al margen con asistencia de mi el infrascripto secre-
 tario se constituyó en la Casa capitular de este Mu-
 nicipio y presidiendo mayorías de claro abierta la
 sesión pública extraordinaria al efecto de verificar
 el porteo de los señores asociados que en el año ac-
 tual han de componer con el Ayuntamiento la Pu-
 ta Municipal. En seguida el Señor presidente y el
 secretario leyeron en alto por porciones

- Castro
- Maquice
- Orampo
- Arriás
- de la Peña
- Moruno
- Robles
- Cabrero

Verales asociados } que y el secretario leyeron en alto por porciones
 las papelitas que contienen los nombres de cada uno
 de los contribuyentes que la componen, y habiéndolo
 así verificado se desmontaron una a una en las
 urnas preparadas al efecto; leyó a demás las dis-
 posiciones de la Ley Municipal referente al acto
 procediéndose en seguida a la extracción del núme-
 ro de papelitas correspondiente a cada grupo de con-
 dándose la operación el siguiente resultado =

Primera Sección

- Don Saturnino Villegas Fernandez
- Don José de la Peña Prieto
- Don Juan Carlos Díaz



San

Don Segundo
Don Cayetano Muñoz Orta
Don Francisco Moreno Ocampo
Don Antonio Sanchez Navarro

Tercera Seccion

Don Indalecio Sanchez Miranda
Don Manuel Rodriguez Oria
Don Benito de Caceres Sanchez

Concluida la operacion sin reclamaciones el Ayuntamiento por unanimidad acordó se publique en la forma ordinaria el resultado del sorteo, así como en la Boletines oficiales de la provincia y que se pase a los interesados comunicacion haciéndoles saber su cargo a fines ulteriores

Terminado el asunto de consuecatoria el Señor Presidente levanto la sesion a las doce de la mañana firmando con los Señores concurrentes de que este

fue = Gerónimo Calvo Vicente Pablos
Gerónimo Moreno Antonio Oria

Soresio Muñoz
Pres

Después de haberse celebrado el día 10 de febrero de mil novecientos ochenta y tres en la villa de La Coronada a las doce de la mañana de mil novecientos ochenta y tres en el local de las Casas Consistoriales los Señores Concejales que

DIPUTACION
DE BADAJOZ

Calvo
Moreno



Folio 70

de la Pcia. " al mercado, se expresan por apellidos, bajo la presidencia
 Morano " del Señor Alcalde Don Fermín Calvo Cruz y siendo los
 Ocampo " diez de la mañana, este declaró abierta la Sesión

Protesta — Dada lectura del acta de la ordinaria anterior y
 las del extraordinarias de dicha semana la Corporación
 las aprobó con la rectificación por parte de Don Floren-
 cio Machado, D. Victoriano Carrato, Don Andrés Ocam-
 po y Don Quir de la Pcia. a la extraordinaria del día
 treinta y uno de dicho mes, protestando con referen-
 cia al sueldo pagado al auxiliar de secretaría Don An-
 tonio Mendosa Perera y una cantidad pagada a Do-
 ña de la Riva y Acero por derechos de escritura que ha-
 biendo el Ayuntamiento con el farmacéutico titular Don
 Juan Gregorio Laguna Minis por considerarlo el pago del
 auxiliar indebido por no haber concurrido a la Oficina
 según los exponeles por que de practicante en la farmacia
 de el Señor Laguna Minis y el pago de derechos de
 escritura por considerarlo ilegal, manifestando aparte de
 la protesta que referido importe debe recibirse en Casa
 Municipal; protestando al mismo tiempo del dinero
 que haya dado el Ordenador así darlas cuenta

Otra — Por los mismos señores protestan del porteo verifi-
 cado en el día de ayer por considerarlo ilegal, ma-
 nifestando al Señor Alcalde presidente de dicho ayun-
 tamiento a este objeto que no dió datos del porteo veri-
 ficado en presencia de todos los Señores Concejales por
 que esto no lo proclama y cuando se efectuaron fué
 cuando había terminado hacia fin de semana, estando las
 papeletas quemadas



— Dada lectura de las Boletines oficiales de la
 provincia de la semana anterior la Corporación aco-
 mó prestar un pliego de cuentas de provisiones
 superiores se consignaron en los sucesivos

Consejos - Presentada la sucesión de fondos para el presente mes la Corporación le dio su aprobación acordando que el Alcalde presidente ordenase los papeles por su resultado

- Dij otros asuntos de que tratar el Señor Presidente habiendo las Sesión a las doce de la mañana de que Continúo -

<u>Jesús Calvo</u>	<u>Florencio Machado</u>
<u>Gerónimo Moreno</u>	<u>Vicente Roble</u>
<u>Luis de la Peña</u>	<u>Antonio Cerrato</u>
<u>Victorino Cerrato</u>	<u>Antonio Muñoz</u>

Sesión ordinaria del día nueve de febrero de mil noventa y tres en la villa de La Coronada

Reunidos los señores concejales que al Cabro " marqués se expusieron por apellidos bajo la presidencia de don Gerónimo Moreno " del Señor Alcalde don Jesús Calvo Arrial, siendo las diez de la mañana el Señor Presidente declaró abierta la Sesión. Dada lectura del acta de la anterior, este fue aprobado por la Corporación por la ratificación por parte de don Florencio Machado, que refirió en el acta de la Sesión de Asociados no tiene la facultad el Señor Alcalde, excepto que las lea después, causa por la cual no se suspende la atención en aquel acto, y a lo que se acordó don Luis de la Peña, don Victorino Cerrato y don Antonio Cerrato

Boletines - Dada lectura de los Boletines oficiales de la semana anterior la Corporación acordó fuesen cumplimentados i mandados disponiéndose en lo sucesivo

Propuestas - El Señor presidente expuso a la Corporación que en cumplimiento a lo que dispone la Circular de la Jefatura de Ingenieros de Montes de la sexta inspección publicada en el Boletín oficial de la provincia de unido





De febrero actual, la Corporación Municipal, que acordó las propuestas de aprovechamiento que se han de celebrar en la Dehesa de la Mata de estos propios, durante el año forestal de mil novecientos ocho a mil novecientos nueve, la Corporación Municipal en una que hubo deliberado sobre el particular por unanimidad acordó: de formalice el estado propuesta del aprovechamiento para el año forestal y que sea el comprendido que el medio de que se ha de utilizar el de pautar por ser para la Dehesa pendiente aprovechamiento en secciones cabales, lanares, quincientos resaca y dos majares bajo la tenencia de los mil pastos y mil cuatro vacantes respectivamente y por todo el año forestal sea en una o en otra forma, el sup. estado se remitire al Señor Ingeniero Jefe de la División Forestal de Montes de la Región, acompañado de Certificación de la Real Orden de tres de Noviembre de mil ochocientos noventa y siete, que conforma la de treinta de Abril de mil novecientos noventa y cuatro y por lo que se declaró exceptuado de la servidumbre que en la Dehesa de la Mata de estos propios y en otros dos comprensivos del ganado de labos que tiene el vecindario.

Reanudación

La Corporación acordó que se abra la cobranza voluntaria de todos los obreros del impuesto de Consumos correspondiente a los años de mil novecientos cuatro, mil novecientos cinco, mil novecientos seis y mil novecientos siete desde el día diez de los convenientes al quince del mismo mes de octubre, desde las ocho de la mañana a las cuatro de la tarde, haciéndole saber al vecindario por edictos.

— De otros asuntos de que tratar el Señor presidente levantó la Sesión a las doce de la mañana de que Certifico —

Jerónimo Calvo Moreno y Malvarca
 Gerónimo Moreno Luis delos Pera
 Andrés Campa e Antonio e Vias
 Lorenzo Prieto



Resolución ordinaria del día diez y seis de febrero de mil novecientos ochenta y seis } en la villa de La Coronada a
 diez y seis de febrero de mil novecientos

Señores
 Castro
 Machuca
 Morcuo
 Ocampo
 Peña
 Arsal

reunidos en el Cabildo Constitucional de esta villa y Concejal que al margen se espone por apellidos bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Fermín Castro Arsal el punto tal como de la tarde este Notario aliente la sesión. Dada lectura del acta de la anterior esta fue aprobada. Dada lectura de los Boletines oficiales de la provincia de la reunión anterior la Corporación acordó puestas un pliego a: cuantas disposiciones superiores se consignar en los mismos.

Vocales Asociados

Por Don Florencio Machuca, presidente se dió lectura de los Real Orden del seis de febrero del actual año por lo que se dispone se suspenda el nombramiento de las Juntas Municipales hasta la renovación de los Ayuntamientos y que quede sus efectos el nombramiento hecho en la de esta villa y que seja entendiendo en asuntos de su competencia la antigua Junta, a lo que se adhirió Don Luis de la Peña y Don Andrés Ocampo. Se ordenó al Señor presidente se oficie la Junta de la Real Orden pedida por el Sr. Secretario, manifestando dicho Señor Presidente que, en consideración a que referida Real Orden está publicada posterior a la fecha en que fue renovada esta Junta Municipal no era ni opina que referida Junta quede en suspenso hasta tanto se haga una consulta a las autoridades superiores, puesto que la Real Orden no prevé el caso de lo que en este Municipio.

— Dadas las causas de que tratar el Señor presidente letrado le dio a los cinco y medio de la tarde de que certifica—

Fernán Calvo Luis de la Peña
 Vicorino Curato
 Antonio Fria Victor Rolle
 Louto Muñoz
 Arsal



De—



Febrio 9.º

sesion ordinaria del dia veintitres de } en la villa de La Coronada a veinti
 febrero de mil novecientos ochos } titulos de febrero de mil novecientos

Reunión Asistencial

- Calvo
- de la Peña
- Cerrato
- Aríst
- Robles

ochos, reunidos en el Cabal Concejil en mayoría le
 gal los señores Concejales que al margen se expresan por
 apellidos, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Fermín
 Calvo Aríst y siendo las siete de la tarde este declaró
 abierta la Sesión. Dada lectura del acta de la anterior
 esta fue aprobada. Dada lectura a los Boletines Ofi-
 ciales de la Demanda anterior la Corporación acordó por
 unanimidad el cumplimiento a cuantas disposiciones superiores
 se consignaron en los mismos.

Visita de Inspección

— Por el señor presidente se dio cuenta a la Corporación
 de la visita hecha por el señor Inspector de Sanidad
 provincial con motivo de una avaría hecha por un re-
 cinto de esta villa con referencia a los aparatos del Mohi-
 no de aradura de Don Demetrio de Carval y de la or-
 den que entregó el mismo del señor Gobernador Civil
 para que se fueran pagadas las cuotas del Capítulo de
 Inspección de este presupuesto municipal con el ex-
 cepto de provisiones hechas que se bea en la respo-
 sabilidad de quien habla de pagar dichas cuotas, y que
 en virtud de dicho orden participante tenía entregada
 a dicho señor Inspector según recibí participada por
 el mismo la cantidad de cincuenta quinientos pesetas que
 importan las cuotas. La Corporación en vista de la orden
 del señor Gobernador Civil aprobó por unanimidad lo
 hecho por el Alcalde acordando que al obtener res-
 ponsabilidad de la Junta provincial de Sanidad se reu-
 teque por quien corresponde a la Caja Municipal la
 cantidad de ochenta y ocho pesetas.

Callador

— Tambien acordó la Corporación nombrar talleador
 de los mosos del actual Reglamo y anterior a Don
 Guzmán Aríst Caltero, abonándole dicha peseta co-
 mo gratificación las cuales serán satisfechas con cargo
 al artículo sexto del Capítulo primero del presupe-
 esto Municipal vigente.

Pago

— Igualmente acordó la Corporación se libras del



artículo cuarto del capítulo quinto del presupuesto municipal vigente. Por el artículo de uniones, protestas y nombramiento de algunos del Ayuntamiento de San Marcos para pago de suertes a efectos de transacción que han ocurrido en esta villa con carta de libertad.

Qui otros asuntos de que tratar el Señor presidente de la sesión a las ocho de la noche de que Certifico =

Germin Calvo

Luis de la Peña

Gerónimo Machuca

Victor Robles

Antonio Obispo

Gerónimo Moreno

Loreto Múñiz

Dico

Resolución ordinaria del día primero de Mayo de mil novecientos ocho en la villa de la Coronada a las ocho y media de la noche de que Certifico =

Señores asistentes
Calvo
Machuca
de la Peña
Obispo
Robles
Moreno

En el acto, reunidos en el Casa Consistorial del Señor Ayuntamiento que al margen se expresa, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Gerónimo Calvo Obispo y siendo la parte de la tarde y con mayoría legal el Señor presidente declaró abierta la sesión. Dada lectura del auto de la anterior esta fue aprobada. Dada lectura a los Edificios Oficiales de la provincia de la remarcada anterior la Corporación acordó justar cumplimiento a mandatos de disposiciones superiores se consignaron los mismos.

Edificios de Quintas

La Corporación acordó nombrar como testigos para que de la obra en el respectivo de Quintas a Francisco Carrasco Bueno y Mariano Guisado Sanchez padre de los señores Don Agustín Carrasco Blasquez y Mariano Perpetuo Guisado Moreno respectivamente de cumplimiento a lo que previene el artículo veinte y tres del Reglamento de Quintas vigente.

Qui otros asuntos de que tratar el Señor presidente de la sesión a las ocho de la noche, de que Certifico

Germin Calvo

Gerónimo Moreno

Victor Robles

Antonio Obispo

Dique



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

las firmas



Luis de la Peña
Victorino Cerrato

Josefo Muñoz

Diño

Sesión ordinaria del día ocho de } en la villa de La Coronada
 Marzo de mil novecientos ocho } a ocho de Marzo de mil nove

Concilio anáctico

Cabrero
Arias
Moreno
Robles
Cerrato
de la Peña

cientos ocho, reunidos en mayoría legal los señores
Concejales que al margen se expresan por apellidos ba
jo la presidencia del señor Alcalde Don Jerónimo Cal
vo Arias y siendo las siete de la tarde este debate
ró abierta la Sesión. Dada lectura del acta de la
anterior esta fue aprobada. Dada lectura de los Boletines
oficiales de la provincia de la semana anterior la
Corporación acordó prestar cumplimiento a un
cualquier disposiciones superiores se consignar en los sucesivos

Contados — Presentando la memoria de fincos para el pre
mite más la Corporación les dio su aprobación acordan
do que por el Alcalde presidente se ordenase los pa
pelos por su resultado

— Sin otros asuntos de que tratar el señor presi
dente levantó la Sesión a las siete y media de la tar
de, de que Certifico —

Jerónimo Calvo Jerónimo Machuca

Victorino Cerrato Luis de la Peña

Antonio Arias Victor Robles

Jerónimo Moreno

Josefo Muñoz

Diño

Sesión ordinaria del día quince de } en la villa de La Coronada a qu
 Marzo de mil novecientos ocho } ce de Marzo de mil novecientos
 ocho, reunidos en tal Casa Constitucional en may



Don Juan de
 Calvo
 Moreno
 de la Peña
 Cerrato
 Anís
 Moreno
 Robles

ria legal los Señores Concejales que al margen se expresan
 por apelación, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don
 Juan Calvo Anís, y reunido las diez de la mañana
 este declaró abierta la Sesión. Dada lectura del auto de
 lo anterior este fue aprobado. Dada lectura de los Boletines
 oficiales de la provincia de la semana anterior la Cor-
 poración acordó prestar cumplimiento a cuanto dispo-
 siciones superiores se consignaron en los mismos.

— Otro asunto de que tratar el Señor presidente declaró
 la Sesión a las once de la mañana de que certifico —

Juan Calvo
 Antonio Cebrias
 Andres Ocampo
 Luis de la Peña
 Gerónimo Moreno
 Victorino Cerrato
 Victor Robles
 Donato Muñoz



Sesión ordinaria del día veintidós de la villa de la Coronada y ve-
 de Mayo de mil novecientos ochos.

Don Juan de
 Calvo
 Moreno
 Anís
 Cerrato
 Ocampo
 de la Peña
 Robles

reunidos en la Junta Constitucional en mayo-
 ria legal los Señores Concejales que al margen se expresan por
 apelación bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan
 Calvo Anís, y reunido las diez de la mañana el Señor Alcalde
 declaró abierta la Sesión. Dada lectura del auto de lo an-
 terior este fue aprobado. Dada lectura a los Boletines
 oficiales de la provincia de la semana anterior la Corporación
 acordó prestar cumplimiento a cuanto disposiciones su-
 periores se consignaron en los mismos.

Contratación por
 de la Junta Local

— El Ayuntamiento acordó de conformidad a lo prescrito
 en el Real Decreto de siete de febrero pasado, nombrar para que
 actúe de Vocal en la Junta Local de Instrucción pública
 que se ha de constituir, al farmacéutico titular de esta
 villa Don Juan Gregorio Saguma Muñoz, y a los Concejales
 del Ayuntamiento Don Rufino Anís Miranda y Don
 Anís de la Peña Blasquez.

— Otro asunto de que tratar el Señor presidente de la





Julio 11

Levanto la sesión a las once de la mañana de que Cer-
tifico -

<u>Germin Calvo</u>	<u>Geronimo Moreno</u>
<u>Andrés Camps</u>	<u>Luis de la Peña</u>
<u>Victorino Cerrato</u>	<u>Victor Noble</u>
	<u>Lorenzo Muñoz</u>
	<u>Ordo</u>

Después ordinaria del día siguiente } de la villa de la Cora-
de Manó de sus concejales sobre } nada a reunirse de

Reunión anterior
 Calvo "
 Moreno "
 Camps "
 Cerrato "
 de la Peña "
 Noble "

Manó de sus concejales sobre; reunidos los señores
 del Concejal que el manó se expone por a efectos de
 la presidencia del primer Alcalde Don Germin Cal-
 vo Oficial, haciendo las pite de las taras y habien-
 do manifestado de donos Concejales a Dr. Jefe de
 desahó abierta la sesión. Dada lectura de esta
 de la anterior esta fue aprobada. Dada lectura
 de los Boletines Oficiales de la provincia de la reunión
 anterior la Corporación acordó prestar cumplimiento
 a las disposiciones superiores se consignar en los
 mismos.

Después sesión de que tratar el señores presidente
 levanto la sesión a las siete y media de que Cer-
 tifico -

<u>Germin Calvo</u>	<u>Luis de la Peña</u>
<u>Moronic Machuca</u>	<u>Victorino Cerrato</u>
<u>Geronimo Moreno</u>	<u>Andrés Camps</u>
	<u>Lorenzo Muñoz</u>
	<u>Ordo</u>



Señal ordinaria del día cinco de Abril de mil novecientos ochos en la villa de La Coronada a cinco de Abril de mil novecientos ochos.

Señal ordinaria del día cinco de Abril de mil novecientos ochos. Reunidos en las Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan por apellidos bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Fermín Calvo Arias y siendo las siete y media de la tarde este declaró abierta la Sesión. Dada lectura del auto de la anterior esta fue aprobada. Dada lectura de los Boletines oficiales de la provincia de la Península anterior la Corporación acordó prestar cumplimiento a las autas disposiciones superiores se consignaron en los mismos.

Resolución en lo referente al Molino de aceite. Dada cuenta al Ayuntamiento, por la providencia del Sr. Gobernador Civil de la provincia del día cuatro de los presentes el Ayuntamiento acordó prestarle cumplimiento en todas sus partes y la referida a la visita a este pueblo de primer Subprefecto provincial de Península.

Extracto trimestral. Dada cuenta del extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el primer trimestre del año actual la Corporación lo aprobó acordando que se recunte para su reunión en el Boletín oficial.

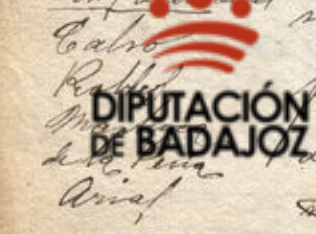
Opuestas. Presentada las intersección de fondos para el presente mes la Corporación le dio su aprobación acordando que el alcalde procedente ordene los pagos por su resultado.

Quedó el asunto de que tratar el Sr. Presidente le habido la Sesión a las ocho de la tarde de que Certifico.

Firmas de los concejales: Germin Calvo, Florencio Machuca, Gerónimo Moreno, Victorino Carrato, Victor no bles, Luis de la Peña, Antonio Abias, Andres Campo, Lorenzo Mautier.

Señal extraordinaria del día cinco de Abril de mil novecientos ochos en la villa de La Coronada a cinco de Abril de mil novecientos ochos; reunidos en las Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan por apellidos.

Señal extraordinaria del día cinco de Abril de mil novecientos ochos. Reunidos en las Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan por apellidos bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fermín Calvo Arias y siendo las siete y media de la tarde este declaró abierta la Sesión. Dada lectura del auto de la anterior esta fue aprobada. Dada lectura de los Boletines oficiales de la provincia de la Península anterior la Corporación acordó prestar cumplimiento a las autas disposiciones superiores se consignaron en los mismos.



Cerrato
Orampo

re señalada y habiendo mayoría legal, el Señor Alcalde declara abierta la Sesión.

El Señor Presidente, ^{orden} que yo el Secretario diese lectura de la providencia de resolución de cuatro de los comités en lo referente a unos obreros de Don Juan Gregorio Laguna Muñoz; los Señores Concejales enterados acordaron en cumplimiento de todas sus partes



Terminada el los asuntos de causación el Señor Presidente levantó la Sesión a las siete y media firmando el acto con el Secretario asistente al acto de que certifico.

Jermín Calvo

Antonio Estrías
Victor Nobles

Loreto Muñoz

Ordoñez

Sesión ordinaria del día doce de Abril de mil novecientos ocho } en la villa de La Coronada a doce de Abril de mil novecientos ocho, reunidos en el Casal Consistorial los Dñs Concejales de

Señor asistente
Calvo
Machuca
Robles de la Torre
Monzó
Arias
Cerrato
Orampo

el Sr. Concejal Sr. Machuca expone: que tal acta que está por firmar, es por que el Sr. Presidente, no ha querido admitir el presupuesto a lo que se dedican los Dñs de la Paja, Cerrato y Orampo. Se dio vista a la Corporación de una Comisión permanente, con fecha siete de los corrientes por Antonio Val

Aclaración

— El Concejal Sr. Machuca expone: que tal acta que está por firmar, es por que el Sr. Presidente, no ha querido admitir el presupuesto a lo que se dedican los Dñs de la Paja, Cerrato y Orampo.

— Se dio vista a la Corporación de una Comisión permanente, con fecha siete de los corrientes por Antonio Val



Don Rodrigo de este natural de este pueblo sea amillanado a su nombre como de su propiedad las fincas que acredita su tenencia a título de dueño por la información personal que heces para que sea dada de Baja en la misma actualmente en el Maravá de Benito Fernandez de la Vega, Francisco Cerrato Fernandez y Toranzo de la Peña Valdivia habiendo pagado a la Hacienda el impuesto de enajenación por este traslado de dominio. El Ayuntamiento de conformidad con lo propuesto por la Junta Provincial y en cumplimiento de las disposiciones que por ella se citan acordó: acceder a la solicitud mencionada y en consecuencia que en el primer o próximo amillanamiento que se forme para el año del mil novecientos nueve se me notifiquen los impuestos respectivos de la riqueza con que actualmente figurau dichos contribuyentes a quienes se ha de hacer la misma traslación de dominio que auctora se refiere en el Repartimiento inmediato de la Contribución rural en cumplimiento de lo contenido en la Certificación que se llama en su instancia.

Que para asuntos de que tratar el Decisor presidente lea to la Decisión a las doce de la mañana de este Certifico =

Gerónimo Calvo Gerónimo Moreno
 Victor noble Antonio Arias
 Luis de la Peña Victorino Cerrato
 Donato Amador

Decisor ordinario del día diez y nueve de Abril de mil novecientos ocho } en la villa de La Corrada a diez y nueve de Abril de mil novecientos ocho. reunidos en la Gran Convocatoria los señores Concejales que al margen se expresan por apellidos bajo la presidencia del señor Alcalde Don Gerónimo Calvo Ariza y sacados las dieciséis de la mañana este actuario abierta la Decisión. Dada lectura del acta de la anterior esta fue aprobada. Dada lectura a los Boletines oficiales de la provincia de la semana anterior la Corporación acordó prestar cumplimiento a cuanto disponieren superiores a consignar de los mismos. La Corporación municipal en vista de la enajenación de los terrenos del Pozito reducidos a dinero y dada la época





Julio 13

arrendada de la marca y demás operaciones agrícolas en
virtud de las prevenciones establecidas en la Capitulación de la
Declaración Real de un año de dicho pueblo por manifiesto
nuestro acuerdo: que se consulte sin perjuicio de tiempo al
Dtor. Gobernador Jefe de la División de Puntos de la provincia
la inspección que se ha de dar a los fondos existentes de la
referida emagenación de los granos de este Pónto

Mancomunado de Co-
misionados Guineas

El Dtor. presidente manifestó que habia necesidad
de nombrar un Comisionado que represente al Ayuntamiento
ante la Comisión Guineas de la provincia en el finis
de exención de este pueblo que tendrá lugar el día
primero del próximo Mayo según aparece de la Circu-
lar del Dtor. Gobernador Civil de la provincia de Bay-
y oficio de Marzo pasado publicado en el Boletín
Oficial. Deseando el ayuntamiento los señores Concejales acor-
daron por unanimidad nombrar Comisionado a Don
Lorenzo Muñoz y Oranjo, al que se le entregará los
documentos que cita la Ley y la Circular del Dtor.
Gobernador Civil de la provincia, abonándole como
dichos señores concejales para el pago de viaje y de los
pasajes convenientes, así como para el pago de los reco-
rridos y hallados ante la Comisión Guineas, abonán-
dose dichos fondos con cargo al Capítulo primera
artículo sexto del presupuesto Municipal vigente

Qui más asuntos que tratar el Dtor. presi-
dente levantó la Sesión a las dos de la mañana de que
Certifico =

José María Calvo Hermenegildo Macías
Victor Robles Victorino Cerrato
Geronimo Moreno Lorenzo Muñoz
Ordoño



Sesión ordinaria del día veintiseis de Julio en la villa de la Coronada a veinti-
nueve de agosto de mil novecientos ochos y seis de abril de mil novecientos
ochos y seis, reunidos en el Casal Constitucional los señores Concejales
Calvo

Quinta
de la Penia
Reales
Comisio
Mocion

que al margen se expresan por apellidos bajo la presidencia del
Señor Alcalde Don Fermín Calvo Arias y siendo las diez de la
mañana este declaró abierta la Sesión. Dada lectura del acta
la anterior esta fue aprobada. Dada lectura de los Boletines Ofi-
ciales de la provincia de la semana anterior, la Corporación acor-
dó prestar cumplimiento a cuantas disposiciones superiores de los
reinos

Relaciones para los
Aperturas

Examinadas las relaciones presentadas por los Contribuyentes
vecinos y forasteros pertenecientes a este Término Municipal y ave-
ritándose en los mismos con los documentales que se citan y acompa-
ñándose las alteraciones referidas en sus respectivas peticiones de
terceras, Recuaria y Urbana y de conformidad con lo propuesto
por la Junta Revisora el Ayuntamiento acordó: Acoger en su día
a rectificarlos amillaramientos por medio de los apellidos res-
pectivos y con arreglo a las datas que se piden bajándose a los
mismos la riqueta correspondiente a los individuos que figu-
ran en las relaciones de baja que con la de alta se unen al prin-
cipio de las respectivas relaciones que es a quienes figuran las
fincas amillradas y que se remitan del fiscal a la superior apro-
bación de la Administración de Hacienda de la provincia según
está prevenido

Nombramiento de
Agente Ejecutivo

Dada vista a la Corporación Municipal del expediente de
responsabilidad que se instruye por esta Alcaldía de orden del
Señor Gobernador Civil de la provincia contra los Concejales que for-
man parte de este Ayuntamiento y Locales Asociados que en virtud de un
punto del Tomar de acuerdo del día de Noviembre de mil novecientos seis
a que hace referencia la providencia-resolución del Gobierno Ci-
vil Resuelto: fue a referidos Señores les concedió esta Alcaldía
diez días de plazo para satisfacer la indemnización que por se-
gundo expediente se persigue; y como hasta la fecha ninguno
de dichos Señores haya satisfecho la cantidad que se les reclama los
Señores Concejales a excepción de Don Luis de la Hita y Don Theo-
rino Comate que se abstuvo en armonía del artículo ciento seis de
la ley Municipal por unanimidad acordaron: Declarar y apru-
bar contra referidos Señores y que por la vía ejecutiva se proceda a
hacer efectivo el débito de indemnización a la Caja Municipal
contra los declarados responsables, nombrando para que lleve a efec-
to el procedimiento al Agente Ejecutivo de esta Corporación Don
Cecilio Rivas Calvo con las dadas que marca la instrucción del pro-
cedimiento de apruvas vigentes



— Su más asunto de que tratar el Señor Presidente le sou-
to la sesión a las once de la mañana de que artificio —



Yemin Calvo Moreno Machuca
Luis de la Peña Victorino Cerrato
Andrés Daza
Gerónimo Moreno

Josejo Muñoz
Ordo

Resolución ordinaria del día cinco de Mayo de mil novecientos ocho de la villa de la Corona
de a cinco de Mayo de mil

Resolución ordinaria del día cinco de Mayo de mil novecientos ocho, reunidos en el Casal Comarcal
Calvo " miles los D. D. Concejales que al margen se expresan
Machuca " por apelados, previa segunda convocatoria, bajo
de la Peña " la presidencia del Dr. Alcalde D. Yemin Calvo D. D.
Cerrato " a punto las ocho de la noche, ante debate abierta
Daza " la sesión. Dada lectura del acta de la anterior es-
Moreno " ta, fue aprobada. Dada lectura de los Boletines Oficia-
les de la provincia de la Demarcación anterior la Corporación
acordó prestar cumplimiento a cuanto se dispusiere en
señales se consignaron en los mismos

Ordoy telegrafica — Dada lectura de una orden telegráfica del Sr.
Gobernador Civil de la provincia de Badajoz de el día
veintinueve de Abril pasado por la Alcaldía de Cam-
panario con referencia al expediente de responsabi-
lidad que se sigue por esta Alcaldía a varios Concejales
de Honorables Asociados, la Corporación acordó prestar
cumplimiento en todo sus partes

Condolef — Presentada la interposición de Condolef para el presente
mes la Corporación la aprobó, acordando que el Dr.
Alcalde Presidente ordene tal parte por su resultado

Cast. fallidos — Habiendo sido entregados en esta Alcaldía por
el Agente auxiliar de esta Com. Antonio Moreno
Ortiz, del expediente de fallidos de las Contribucio-
nes de Rústico y Urbano, la Corporación acordó en
cumplimiento del artículo veinte quinto de la Ins-
trucción de veintiseis de Abril de mil novecientos de
refirir a los Contribuyentes que allí se dicen de un



cohrables, acordado que se expusiere al público por cinco días
al para las reclamaciones si que haya lugar
— Que otros asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levante
la Sesión a las nueve de la noche de que Certifico —

Jesús Calvo Moreno y Machado
Geronimo Moreno Luis de la Peña
Victorino Cerrato
Lorenzo Muñoz
Dro

Sesión extraordinaria del día — En la villa de la Corcuada a ocho de
ocho de Mayo de mil novecientos ^{nocho} ocho } Mayo de mil novecientos ^{nocho} ocho reunidos en la
Sesión amitentes Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expre-
Calvo " san por apellidos para celebrar Sesión extraordinaria para la
Machado " que ha sido convocados al efecto con expresión de causa, bajo
Robles " la presidencia del Señor Alcalde Don Jesús Calvo Arnal y sin
Moreno " de las ocho de la noche el Señor Alcalde declaró abierta la se-
de la Peña " sión
Cerrato " — El Señor Presidente dió cuenta a la Corporación de la nueva
Orango " hecha por el Señor Administrador de Hacienda de la provincia
del Departamento de Consumo del actual ejercicio con su aproba-
ción y manifestó la conveniencia de pagarlos inmediatamente
al cobro a favor de la Instrucción de veintiseis de Abril de mil
novecientos, el primero y segundo trimestre, así como el primer
trimestre de Guardafin Preval y el Causa de la Repasa dentro
del periodo voluntario y por el término de cinco días, los Seño-
res del Ayuntamiento de conformidad a lo expuesto acordó
se proceda al cobro de referidos impuestos desde el día nueve
de los corrientes al día trece del mismo ambos inclusive inclu-
yéndolos al público por edictos y bandos para conocimiento
del vecindario, actuando en referidos cobros como es costumbre
los ocho Concejales de este Ayuntamiento tomando de dos
en dos
— Terminada los asuntos de convocatoria el Señor
Presidente levanta la Sesión a las nueve de la noche



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



Julio 15

firmados el Acto con los señores asistentes de que certifique =

Jermin Calvo
Victor noble
Gerovino Moreno

Luis Muñoz
Dro

Sesión ordinaria del día diez } en la villa de la Coronada a diez de Mayo
 de Mayo de mil novecientos ochos } de mil novecientos ochos; reunidos en las Casas

Señores asistentes

Consistoriales los señores Concejales que afueran se expresan por apellidos bajo la presidencia de don Jermin Calvo Alcalde y siendo las ocho de la noche el señor presidente declaró abierta la Sesión = Dada lectura de la Sesión ordinaria y extraordinaria de la semana anterior estas fueron aprobadas =

Calvo

Machuca

Moreno

Cerrato

de la Peña

= Dada lectura de los Proletinos oficiales de la provincia de la semana anterior la Corporación acordó prestar cumplimiento a cuantas disposiciones superiores se conseguían en los sucesos =

Declaración de vecinos

= La Corporación acordó declarar vecinos a petición de los interesados a Don Basilio Gil Mancera y Don Francisco Antonio de Martín Carmona, que lo eran de Campomanes y Badajoz respectivamente acordando igualmente que en su día se hagan las certificaciones en el Padrón de este Municipio =

Fallidos

= Lo habiendo interpuesto un quisi vecino reclamación contra los expedientes de "fallidos" la Corporación acordó aprobarlos =

Sin más asuntos de que tratar el señor presidente levantó la Sesión a las ocho y media de la noche de que certifique =

Jermin Calvo y Gerovino Moreno
Luis de la Peña y Victorino Cerrato

Luis de la Peña

Gerovino Moreno

Luis Muñoz
Dro



Sesión ordinaria el día diez y siete } en la villa de La Coronada a
 de Mayo de mil novecientos ochos. } diez y siete Mayo de mil novecientos

Sesión ordinaria el día diez y siete } en la villa de La Coronada a
 de Mayo de mil novecientos ochos. } diez y siete Mayo de mil novecientos

Sesión ordinaria el día diez y siete } en la villa de La Coronada a
 de Mayo de mil novecientos ochos. } diez y siete Mayo de mil novecientos

Sesión ordinaria el día diez y siete } en la villa de La Coronada a
 de Mayo de mil novecientos ochos. } diez y siete Mayo de mil novecientos

Sesión ordinaria el día diez y siete } en la villa de La Coronada a
 de Mayo de mil novecientos ochos. } diez y siete Mayo de mil novecientos

Sesión ordinaria el día diez y siete } en la villa de La Coronada a
 de Mayo de mil novecientos ochos. } diez y siete Mayo de mil novecientos

Sesión ordinaria el día diez y siete } en la villa de La Coronada a
 de Mayo de mil novecientos ochos. } diez y siete Mayo de mil novecientos

Sesión ordinaria el día diez y siete } en la villa de La Coronada a
 de Mayo de mil novecientos ochos. } diez y siete Mayo de mil novecientos

Sesión ordinaria el día diez y siete } en la villa de La Coronada a
 de Mayo de mil novecientos ochos. } diez y siete Mayo de mil novecientos

Sesión ordinaria el día diez y siete } en la villa de La Coronada a
 de Mayo de mil novecientos ochos. } diez y siete Mayo de mil novecientos





cuatro de mayo de mil novecientos seis, a los efectos del artículo sesenta del Reglamento de Carrizosa de mil ochocientos ochenta y cinco, se expone en el presente previo anuncio al vecindario y en el Boletín oficial de la provincia desde el día primero de Junio próximo al quince del mismo; que si se prosperara alguna acción contra el mismo se dé cuenta al Ayuntamiento y a la Junta y caso de no interponerse ninguna se acordite esta circunstancia por Secretario haciendo remesa de las mismas con sus correspondientes copias al Señor Administrador de Hacienda de la provincia a los efectos legales.

Colacione

La Corporación acordó que se abra el segundo periodo de Colacione voluntario del primero y segundo trimestre del Ayuntamiento de Carrizosa, primer ayuntamiento de su categoría Rural, y el Cabildo de la Dehesa desde el día veintinueve de los corrientes al treinta y uno del mismo ambos inclusive, en el local de este Cabildo Comunitario desde las ocho a las diez de la mañana y desde las tres a las seis de la tarde a un mínimo por escrito y barto para conocimiento de los contribuyentes.

Quisimasas asuntos de que tratar el Señor presidente levante la Sesión a las once de que certifique.

Gerónimo Calvo

Gerónimo Moreno

Antonio Ariza

Loreto Moreno

176

Señal ordinaria del día treinta y uno de Mayo de mil novecientos ochos } en la villa de La Corona de Mayo de mil novecientos ochos } de a treinta y uno de Mayo de mil novecientos ochos. reunidos en las Cortes Comunitarias los Dñs Concejales que al margen se ceperan por apellidos, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Gerónimo Calvo Conjal y siendo las diez de la mañana este señaló abierta la Sesión ordinaria



decretos
de campo.

Quinta = declaracion
de ausencia =

correspondiente a este efecto. Dada lectura del acta de la anterior que fue aprobada. Dada lectura a los Boletines oficiales de la provincia de la Península autoriza la Corporacion a este fin prestar cumplimiento a cuantas disposiciones superiores se consiguieren en los mismos.

El Señor presidente manifestó que para cumplimiento de lo que dispone el artículo sesenta y nueve del Reglamento de este Real de Reemplazo, que fija el plazo de seis meses antes de la fecha del alistamiento de mosas para que estos soliciten la justificacion de ausencia en caso de haberse pasado, por mas de diez años de sus padres, hermanos o abuelos, y a fin de que puedan utilizarse en derecho los mosas que han de ser alistados en este pueblo en el proximo año de mil novecientos nueve, hebia que dictar bandos y edicto en esta localidad que el Boletín Oficial de la provincia en primero del proximo mes de agosto a lo dispuesto en el Real orden de remision de junio de mil novecientos tres y diez y seis de agosto de mil novecientos siete. Del tenor del Real decreto acordado de conformidad a lo expuesto por el Sr. Alcalde.

— Dijo mas asimismo de que para el Señor presidente de voto la Decisión a las once de la mañana de que se dio fin.

Jerónimo Calvo

Donato Muñoz

1710

Sesion ordinaria del dia siete de la villa de la Coronada a siete de junio de junio de mil novecientos ocho, celebrada en las Casas

Señores asistentes
Calvo
Machuca
del Valle
Cerrato

Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan por apellidos, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Jerónimo Calvo Anjal y siendo las once de la noche este día se abrió la sesión. Dada lectura del acta de la anterior esta fue aprobada, autorizándola el Señor Alcalde Don Jerónimo Calvo Anjal y negándose hacerlo los Señores Machuca, del Valle y Cerrato. Dada lectura de los Boletines oficiales de la pro

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



Julio 17

virticia de la Sesión anterior la Corporación acordó prestar cumplimiento a cuantas disposiciones superiores se consignaron en los mismos

Fondos — Presentada la inversión de fondos para el presente mes la Corporación la aprobó, acordando que el Señor Alcalde ordene los pagos por su resultado
— Sin más asuntos de que tratar el Señor Alcalde levantó la Sesión a las once y media de que certifico = entrelinaas = campo = vale =

José Ferrn Calvo Gobernador Moreno
Antonio Arias
Victorino Utrilla Donato Moreno
Ordoño

Sesión ordinaria del día diez y seis de Junio de mil novecientos ocho = } en la villa de La Coronada a diez y seis de Junio de mil

Sesión asistida por los señores Calvo, Arias, Moreno, Utrilla y Robles en la Casa Consistorial de la villa de La Coronada a las once y media de la noche y a tenor del artículo veinte y cuatro de la Ley Municipal el Sr. Presidente declaró abierta esta Sesión. Dada la lectura del acta de la anterior esta fue aprobada. Dada la lectura de las Partidas oficiales de la promesa de la Sesión anterior la Corporación acordó prestar cumplimiento a cuantas disposiciones superiores se consignaron en los mismos

lectura de los Boletines oficiales de la provincia de la semana anterior la Corporacion acordó prestar cumplimiento a cuantas disposiciones superiores se consiguan en los mismos -
- Sin mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levanto la sesion a las nueve y media de que certifico -



Fernin Calvo

Gerovino Moreno

Luis de la Torre

Victor Robles

Antonio Arias

Donato Munoz

OTRO

Resion ordinaria del dia treinta de Junio de mil novecientos ochos = } en la villa de la Coronada a treinta de Junio de mil novecientos

- Dicton asistente
- Calvo "
- de la Torre "
- Arias "
- Moreno "
- Robles "
- Madura "

ochos; reunidos en las Casas Consistoriales de los Señores Concejales que al manay se expresan por apellidos bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fernin Calvo Arias, previa segunda convocatoria con el fin de celebrar la Resion ordinaria que debio tener efecto el dia veintiocho. Dicho dia ochos de la noche no reunido el Sr. presidente declaró abierta la Resion. Dada lectura del acta de la anterior fue aprobada. Dada lectura de los Boletines oficiales de la provincia de la semana anterior la Corporacion acordó prestar cumplimiento a cuantas disposiciones superiores se consiguan en los mismos.

Traslacion de dominio - De dicho cuenta a la Corporacion de una instancia presentada con fecha veintiseis de los corrientes por la Dña. Dña. Blazquez de esta naturaleza solicitando sea amillanado a su nombre como de su propiedad la finca que acredita pertenecerle a D. Felipe de Aranda por la informacion poseedora que acompaña y que sea dada de baja con la respectiva extincion de amillanado a favor de D. Juan de Dios, habiendo pagado a la Hacienda el impuesto Arancelado por esta traslacion de dominio. El Ayuntamiento de conformidad con lo propuesto por la Dña. P.



riaal y su cumplimiento de las disposiciones que por ella
 se citan acordó: acceder a la solicitud mencionada y
 en su consecuencia, que en el primer apechúco al anillo
 ramiento que se forme para el acto de mil novecientos
 diez, se verifique en los conciertos respectivos en la misma
 conque, naturalmente de los contribuyentes a quienes ape-
 to la indicada trabazón de donación que sus tío, en
 efecto de el Repartimiento inmediato de la Con-
 tribución Real, en perjuicio de su tío, en
 Certificación que se da en su sustancia

Patron Beneficencia

— Dado cuenta a la Corporación Municipal de la lista de
 Patron de Beneficencia formada por la Alcalde en vir-
 tud de las solicitudes por los interesados para tener
 asistencia Médica y Farmacéutica gratuita, la Corpo-
 ración la aprueba tal como está formada teniendo en
 cuenta esta ajustada a los preceptos legales, acordan-
 do que se expidan Certificaciones para cumplimiento
 de los facultados respectivos

— En mal asunto de que tratar el Sr. Presidente de
 la Sesión a las nueve de que Certifico =

<u>Jermin Calvo</u>	Gerónimo Moreno
Antonio Arias	Andrés Ocampo
Victorino Carrato	Loreto Muñoz
	1710

Resolución ordinaria del día cinco de Julio de mil novecientos ocho en la villa de la Coronada
 de Julio de mil novecientos ocho a cinco de Julio de mil novecientos
 reunión asistencial en tal acto; reunidos en las Casas Consistoriales los
 Calvo " Señores Concejales que al mandarse se esperaba por a
 Arias " señores bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
 Carrato " Jermin Calvo Arias, y habiendo manifestado legal
 Moreno " de señores a tal efecto de la ciudad de Badajoz
 Ocampo " se declaró abierta la Sesión. Dada lectura del acta
 de la anterior que aprobada, siendo firmada en el ac-
 to por todos los señores asistentes, menos por D. Gerónimo
 de Marshueq que se negó a hacerlo. Dada lectura





Julio 19

re de los Boletines Oficiales de la provincia de la de
nueva anterior la Corporacion acordó prestar cumplimiento
minto a cuantas disposiciones superiores se consiguieren
en los mismos

Extrato trimestral — Dada cuenta del extracto de los acuerdos tomados
por el Ayuntamiento en el sesionto trimestral del
año actual la Corporacion le aprobó, acordando que se
remite para su insercion en el Boletin Oficial

Fondos — Presentada la memoria de fondos para el pre
sente mes la Corporacion le dio su aprobacion acor
dando que por el Dr. Alcalde presidente se ordenen
los pagos por su resultado

— Dijo mas asuntos de que tratar el D^{no} presidente
levantó la sesion a las nueve de que certifico =

Germin Calvo Geronimo Moreno
Victor Noble Autoriza Avias

Donato Martin
Vico

Decision ordinaria del dia doce de Julio } en la villa de La Coronada
de mil novecientos ochos } a doce de Julio de mil nove

Señores concejales }
Cebro " }
Moreno " }
Roldan " }
Diputado " }
Martinez " }
Cerrato " }

DIPUTACION DE BADAJOZ

lectura del acta de la anterior fué aprobada siendo au-
 torizada en el acto por los señores constituyentes excepto los
 Sres. Maschero de la Peña y Corroto que se negaron
 a hacerlo manifestando que se negan a firmar el
 acta porque en otras ocasiones no se les ha admitido
 sus protestas y gubernar así sus fincas, les ha in-
 do que no harán falta. Dada lectura de los Boletines
 del Oficial de la provincia de la semana anterior
 la Corporación acordó prestar cumplimiento a cuan-
 tal disposiciones superiores se consignadas en los mismos.

Petición de un paje

— Por el Sr. Presidente se puso de manifiesto a la Cor-
 poración, que el Comandante de este puesto de la Ju-
 arquia Civil había solicitado verbalmente de su au-
 toridad, que por el Municipio se ordene un blanqueo
 en la Casa- Cuartel. Interactuó el Sr. del Ayuntamiento
 y en vista de la mala situación pecuniaria de su pre-
 supuesto, por unanimidad acordaron manifestar a refe-
 rido Sr. Comandante que si bien en la actualidad no es po-
 sible atender a los gastos que referido blanqueo proporcione
 se esperará algún tiempo a que mejore la situación crítica
 del presupuesto y entonces se considerará lo solicitado.

Recurso de Alzada

— Se dio cuenta a la Corporación de la comunicación de fecha
 de los cuarenta del Gobierno Civil de esta provincia, donde
 traslada una Real orden del Sr. Ministro de la Justi-
 cia, por medio de la cual desvirtúa el recurso de al-
 zada interpuesto por este y otros Municipios contra el
 enorme reparto que se hizo por la Unión Diputación provin-
 cial en el año de mil novecientos siete. La Corporación se
 manifestó interesada y notificada.

— Después de asuntos de que tratar el Sr. presidente le
 bantó la Sesión a las diez de que Continúa.

Germin Calvo
 Luis de la Peña
 Juanes Carrero
 Gerónimo Moreno
 Victor noble
 Antonio Arias
 Victorino Carrero
 Conde Prunier
 Ordo



Resion ordinaria del dia diez y nueve de Julio de mil novecientos ocho } en la villa de La Coronada a

- Senores existentes
- Calvo "
- Robles "
- de la Peña "
- Ocampo "
- Alfaro "
- Cerrato "
- Morales "
- Machuca "

novecientos ocho. reunidos en el Camp. Municipal de los Senores Concejales que al marcho se separaron por el servicio bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gerardo Calvo Ariza, y siendo las ocho de la noche se abrió la Sesion. Dada lectura del acta de la anterior, fue aprobada, siendo autorizado en el acto por todos los Sres. asistentes excepto el Sr. Machuca que se negó a ser autorizado, desafiando que no autoriza las actas que se firman por salvar alguna responsabilidad si tiene, porque no se firmó del Alcalde, del secretario ni de ninguno de los Senores que son los que manejan la Oficina. Dada lectura de los Boletines Oficiales de la provincia de la semana anterior, la Corporacion acordó prestar cumplimiento a cuantas disposiciones superiores se comunicasen en las mismas.



Remision de la cobranza

Por Don Florencio Machuca se puso de manifiesto que, no pudiendo por sus muchas ocupaciones atender a la cobranza de todos los debidos del Municipio que realizan los ocho Senores Concejales, deslinda el cargo remediando a cuantas empresas por este motivo pudiesen ser responsables de lo mismo igualmente toda responsabilidad con relacion a la cobranza.

Disposicion de Recaudacion

Por orden del Sr. Presidente se dio lectura de la hoja de la sesion general de la Recaudacion practicada hasta el dia de la fecha, en virtud de facultad de algunos Senores Concejales; enterados los Sres. del Ayuntamiento del justificado su aprobacion en todas sus partes.

Cuenta de medicamentas

Por el Sr. Presidente se puso de manifiesto a la Corporacion la Cuenta presentada por el Farmaceutico Titular del suministro de Medicamentos hechos a los pobres incluidos en el Radio de Beneficencia y Guardia Civil correspondiente al primer semestre del año actual. Los Sres. del Ayuntamiento no tenian ninguna parecer con referencia a esta cuenta, y el Sr. Presidente les requirió a votacion votando a favor, el Sr. Presidente y los Senores Morales, Robles y Ariza, y en contra los Senores Machuca, de la Peña, Cerrato y Ocampo, resultando empatada, y repetida, decidió el voto de la presidencia, acordando que se abonen a su capitulo y articulo correspondiente del presupuesto segun los documentos en esta fecha que existen presupuestada en el mismo y reconocer el credito del resto de



treinta y ocho pesetas y sesenta y tres centimos que excede para presupuestas
 las en el próximo ordinario de mil novecientos nueve
 - Del otro asunto de que trata el Sr. Presidente levantó la sesión a
 las diez de la noche de que certifico -

J. Ferrnán Calvo
Antonio Arias

Victor Robles
Gerónimo Moreno
Isidro Muñoz
Ortiz

Sesión ordinaria del - en la villa de La Comrada a veintidós de Julio de mil novecientos
 ocho, reunidos en las Casas Consistoriales los señores
 de mil novecientos ocho

Señores asistentes
 Calvo " -
 Arias " -
 Robles " -
 Moreno " -
 Machuca " -
 Ocaña " -
 de la Peña " -
 Carrato " -

Señor Alcalde Don Ferrnán Calvo Arias y cuando las diez de la ma-
 ñana este declaró abierta la sesión = Nada lectura del acta de la anterior
 este fue aprobada siendo autorizada en el acta por todos los señores
 asistentes excepto los señores Machuca, Ocaña de la Peña y Carrato
 que se negaron a hacerlo = Nada lectura de los Boletines Oficiales de la pro-
 vincia de la semana anterior, la Corporación acordó poner cumpli-
 miento a cuantas disposiciones superiores se contengan en los mismos
 - Por Don Florencio Machuca se puso de manifiesto que si no se aprueba
 las cuentas, es porque el Sr. Alcalde no le da conocimiento de los
 pagos que hace y por lo tanto no sabe si son legales o ilegales, asimismo
 dice a lo dicho por dicho Sr. Machuca, los señores Ocaña, de la Peña y Carrato

Comisionado Juntas
 - El Ayuntamiento acordó nombrar comisionados para la entrega de los
 moldes del actual recuadro y anteriores declarados soldaditos en chi-
 dos temporales y soldaditos condicionales en la Caja de Reclutamiento de Villa-
 nueva de la Serena a Don Antonio Arias Miranda, al que se le proveerá de
 su correspondiente credencial y las relaciones que marca la ley abarcando
 de como indemnización cinco pesetas del capítulo once artículo cinco del
 Presupuesto Municipal vigente

de la Corporación acordó que se abra el primer periodo de cobranza vo-
 luntaria del tercer trimestre del Impuesto de Consumos y segundo de
 de Guardia Rural desde el día primero de Agosto a cinco del mismo mes
 inclusive, desde las ocho a las doce de la mañana y desde las cuatro a las



Julio 21



señal de la tarde anunciándolo al público por medio de bando y edicto para conocimiento del vecindario, también acordó manifestar al Agente Ejecutivo Don Tomás Ruiz Calvo que active el procedimiento de apremios contra los deudores morosos.

Por lo que respecta a la Corporación acordó incluir en el Padrón de Beneficencia al pobre de solemnidad Luis López Calvo para la asistencia gratuita de Medicina y Farmacia.

En más asuntos de que trata el Señor Presidente levantó la Sesión a las once y media de la mañana de que Certifico =

Jermin Calvo Gerónimo Noveng
Vicente Robles

Lorenzo Muñoz
Ortiz

Sesión ordinaria del día dos de Agosto de mil novecientos ocho en la villa de la Coronada a dos de Agosto de mil novecientos ocho reunidos en las Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan por apellidos bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Jermin Calvo Orias y siendo las diez de la mañana este declaró abierta la Sesión = Nada lectura del acta de la anterior este fue aprobado, siendo autorizada en el acto por todos los Señores asistentes excepto los Señores Machuca, de la Peña, Ocaupos y Cerrato = Nada lectura de los Boletines Oficiales de la provincia de la semana anterior, la Corporación acordó prestar cumplimientos a cuantas disposiciones superiores se conseguirían en lo sucesivo.

La Corporación acordó que por el Señor Alcalde Presidente se haga una consulta al Director del periódico de Administración



ción local y del Consultor de Ayuntamientos con referencia a policía Urbana

González

Presentada la inversión de fondos para el presente mes la Corporación acordó que por el Señor Alcalde Presidente se ordenen los pagos por su resultado

Sin otros asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la Sesión a las doce de la mañana de que certifique -

Gerónimo Calvo

Gerónimo Moreno

Antonio Abián

Victor Noble

Luis de la Peña

Lorenzo Muñoz

Pro

Resolución ordinaria en el Concejo de la villa de La Coruña de Agosto de mil novecientos ocho =

Señores asistentes mil novecientos ocho, reunidos en las Casas Consistoriales en mayoría legal, los D^{os} Concejales que al margen se refieren por apellidos pero reputada como un todo al efecto las presencias del Sr. Alcalde Don Gerónimo Calvo Abián y de los señores D^{os} D^{os} de la mañana esta se han abierto la Sesión dando lectura del acta de la anterior que se aprobó, siendo autorizado en el acto por todos los Señores asistentes excepto el Sr. Masana que se negó a hacerlo. Dada lectura de los Boletines oficiales de la provincia de la semana anterior la Corporación acordó prestar cumplimiento a cuantas disposiciones superiores se consignaron en los mismos

Padres Beneficencia

La Corporación acordó incluir en el Padrón de Beneficencia Principales a los pobres de rotundidad, Bernabé Calvo Carrasco y Antonio Robles Calvo, para la asistencia gratuita Médica - farmacéutica

Quiérase asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la Sesión a las once de la mañana de que certifique -

Gerónimo Calvo

Antonio Abián

Victor Noble Gerónimo Moreno

Chiquero



Las ferias

Julio 22

Luis de la Peña

Gerardo Muñoz
Prio



Sesión ordinaria del día diez y ocho de la villa de Ba. Corcuado a diez de Agosto de mil novecientos ochos y ocho de Agosto de mil novecientos ochos;

Señores asistentes reunidos en las Casas Constitucionales los Señores Concejales que
 Catro " afueran se expresan por apellidos, previa segunda convocato
 Robles " ria al efecto, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Fer-
 Arias " min Colas Arias y siendo las diez de la mañana este de
 Promesa " claró abierta la sesión = Nada lectura del acta de la au-
 de la Peña " tenor esta fue aprobada, siendo autorizada en el acta por
 Machuca " todos los Señores asistentes excepto los Señores Machuca,
 Ocampo " Ocampo y Bernato que se negaron a hacerlos = Nada lectu-
 Berpato " ra delos Boletines oficiales de la provincia de la semana an-
 terior, la Corporación acordó prestar cumplimiento a cuan-
 tod disposiciones superiores se consiguan en los mismos =

Policía Urbana - Por Don Florencio Machuca se expuso, que habiendo pa-
 sado por varios sitios de la localidad por casualidad
 en la segunda quincena de Julio, vio la construcción de
 dos casas o pajares y se lo hizo presente a todo el Ayunta-
 miento en sesión del día dos de Agosto, protestando de
 ello para salvar su responsabilidad porque sabe que no
 debe contentarse el Ayuntamiento

- El Señor Presidente enterado de las manifestaciones del
 Señor Machuca prometió ocuparse del asunto para su
 mejor solución

Sin más asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó
 to la sesión a las doce de la mañana de que certifico

Yormin Calvo y Florencio Machuca
 Víctor Robles y Antonio Arias

Figueras

Las firmas Andrés Ocampo Victorino Cerrato
Luis de la Peña Gerónimo Moreno
Loreto Muñoz
Pris

sesión ordinaria del día } en la villa de la Corcuada a veintidós de
veintidós de agosto de } agosto de mil novecientos ochos, reunidos en las
mil novecientos ochos } ses Consistoriales los señores Concejales que a

señores asistentes marques se expresan por apellidos, bajo la presidencia del señor
Cabrero " Alcalde Don Jesús Cabrero Ortiz, y siendo los diez de la mañana.
Robles " - Dada lectura del acta de la anterior, esta fue aprobada.
Moreno " - Dada lectura de los Boletines Oficiales de la provincia de la mañana anterior, la Corporación acordó prestar cumplimiento
Arial " a cuantas disposiciones superiores se consiguieran en los mismos.
Ocampo " de la Peña " Moreno "

- Por Don Florencio Moreno se expuso que los casales a que hizo mención en la sesión pasada, se le pasó ser iguales los sitios y están situados en los conocidos por el Haradero y la Fuente.

- Por Don Andrés Ocampo, que también protesta de la construcción de los casales a que se refiere el señor Moreno adhiriéndose Don Luis de la Peña y Don Victorino Cerrato.

- Los señores Robles, Moreno y Arial dan un voto de gracia al señor Alcalde para que en virtud a las manifestaciones hechas obré como mejor proceda en justicia.

Recaudación

- Los señores del Ayuntamiento acordaron que se había en segundo periodo voluntario de la cobranza del tercer trimestre de Consumo y segundo semestre de Guardia Rural desde el día veintidós del actual al día treinta y uno ambos inclusive desde las ocho a las doce de la mañana, y desde las cuatro a las seis de la tarde.

Por el señor Presidente se hizo presente a la Corporación que habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la provincia



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Consejo Económico

caja de Montel



del habido echo de los comientes el plan de aprovechamiento forestal para el año de mil novecientos ochos a mil novecientos nueve debió proceder el Ayuntamiento a estampar en el expediente el pliego de condiciones económicas-administrativa para el disfrute del sobrante de las yerbas y pastos de la Dehesa Real de la Mata de estos propios. Tomada en consideración la moción de la presidencia el Ayuntamiento por unanimidad previa la oportuna discusión acordó: Estampar en esta Sesión y en el expediente el pliego de condiciones económicas a que ha de ajustarse la subasta de arrendamiento de lo que tuvo efecto y son las siguientes:

Primera: Siendo para la Dehesa Real de la Mata el disfrute de las yerbas y pastos se hará solamente con ganado lanar en toda su extensión sin que puedan introducirse más de seiscientos cabezas, cupo recitulado a la misma.

Segunda: El disfrute dará principio el día en que se expida la correspondiente licencia por el Jefe de la Sección de Industrias de la provincia una vez ingresado en arcas del Tesoro el diez por ciento del importe del remate y terminará el día veintinueve de Septiembre de mil novecientos nueve, en cuyo día quedará el arrendatario libre de la Dehesa sin necesidad de requerimiento ni desahucio.

Tercera: Que al mencionado disfrute será admitido gratuitamente el ganado de labor del vecindario sin traba ni limitación por el arrendatario en la forma del disfrute.

Cuarta: Que el tipo de taración para la primera subasta será tres mil pesetas que es el conseguido en el plan de aprovechamiento forestal y en las demás que hubiere se observarán las reglas que marca el reglamento de siete de Octubre de mil ochocientos noventa y seis y Real Orden de veintidós de Abril de mil ochocientos noventa y ocho anunciándose la subasta en la forma que está prevenido.

Quinta: Del precio en que se adjudique el disfrute ingresará antes de dar comienzo el mismo un diez por ciento en arcas del Tesoro y el resto en la Depositaria Municipal relevándose por este medio al arrendatario del otorgamiento de escritura.

Sesta: Sean de cuenta del mejor postor el pago de los derechos y papeles invertidos en el expediente así como los de inserción de los anuncios de subasta en el Boletín Oficial de la provincia de cuyo cargo sea con arreglo á lo dispuesto en el artículo octavo de la Instrucción para la contratación de servicios provinciales y municipales aprobado por Real Decreto de veintidós de Abril de mil novecientos...

Septima: El arrendatario no ha de sacar á dormir fuera de la Dehesa el ganado que la disfruta, quedando comprometido á que los pastores varien cuando fueren las redes cada cuatro noches...

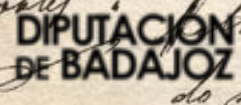
Octava: que en las subastas se tenga presente además de las anteriores condiciones las que sean aplicables de las consignadas en el pliego general que se acompaña en armonía con las consignadas por la Sección facultativa de Montes en ocho de los corrientes cumplidos durante el disfrute por el arrendatario las que sean aplicables á esta clase de aprovechamiento...

Novena: que por el Señor Presidente se encargue de la ejecución de los acuerdos, haciéndolos constar en el oportuno expediente, celebrándose la subasta bajo su presidencia en unión de la Comisión respectiva, sometiéndolos después á la aprobación del Ayuntamiento en forma á las disposiciones vigentes...

En señal de que trata el Señor Presidente los autos de Sesión á las doce de la mañana de que certifico =

Don Fermín Calvo
Antonio Arias
Gerónimo Moreno
Victorino Calle
Donato Muñoz
Ordo

Señal ordinaria en 2ª convocatoria del día primero de Septiembre de mil novecientos ocho... en la villa de La Corra...
Señal ordinaria de Septiembre de mil novecientos, reunidos en las Casas Consistoriales de Calvo y de los Señores Alcaldes que al margen se expresan por apellidos de Ariel y de la presidencia del Señor Alcalde Don Fermín Calvo Arias, previa convocatoria al efecto por no haberse efectuado por el día de número el día treinta del pasado Agosto, y haberse de ocho reunidos los dichos al margen, siendo los días de la





manera hora señalada y a tenor del artículo cinco cuato de la vigente Ley Municipal el señor presidente de esta abiersta la Sesión. Dado cuenta del acto de la anterior fue aprobada, siendo autorizado en el acto por todos los señores señores. Dado lectura de los Boletines Oficiales de la semana anterior la Corporación acordó prestar cumplimiento a unan tal disposiciones superiores se consignaron en los mismos

Auxiliar

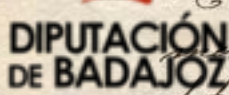
— Puesta en conocimiento del Sr. presidente, el Auxiliar de Secretaría D. José Oual Ocampo manifestó a la Corporación que le era imposible continuar en el desempeño del su destino por tenerse que ausentar de esta localidad, y de no hacerlo perjudicaría sus intereses particulares, rogando le fuera admitida la dimisión que por aquella manifestación rogaba. Los señores del Ayuntamiento después de discutido el asunto, por unanimidad acordaron: aceptar la dimisión presentada y con objeto de que no sufran retraso los asuntos de Secretaría nombrar en este acto Auxiliar interino de la Secretaría Municipal a D. Mariano Borrillo Moreno de este domicilio que reúne condiciones para el desempeño del cargo, acordando asimismo que por la presidencia se le provea de la correspondiente credencial.

Local nuevo

— El señor presidente manifestó a la Corporación que en virtud a petición de la profesora de Instrucción pública de esta villa Dña Rosa Martínez Vallespín le a comisionado la Junta de Instrucción pública de esta villa por Sesión del día veintiseis de Agosto pasado, que se celebró en el Ayuntamiento, local mas adecuado para dar las clases, fundándose en la inasistencia del que actualmente ocupa. Intercedió el Sr. Concejal y después de discutido unánimemente el asunto y teniendo en cuenta que no existe mas local que el destinado a Panera del Pósito por unanimidad acordaron: que por el Sr. Presidente se gestione del Sr. Caudemiro Gope de la Sesión provincial del Pósito, facilite para dicho fin el local que ocupa la Panera, trasladando el trabajo existente a sus locales particulares bajo la responsabilidad del Depositario respectivo.

Recuerdo

— La Corporación acordó se figurase el periodo de cobranza voluntaria del tercer trimestre de las Causas y Registros de la Junta de Guardia Rural hasta el día cinco de los corrientes en estos Casas Consistoriales desde las ocho a las doce de la



manana y desde las cuatro a las seis de la tarde, anunciandose
escribiendo y bando para conocimiento de los Constituyentes

Pago

— Igualmente acordó la Corporación se libere a nombre del
Alcalde del Ayuntamiento D. Juan Moreno Diaz la cantidad
de diez pesetas del Capitulo noveno articulo tercero del presen-
te Presupuesto Municipal vigente para pago de los salarios de la
Junta de Ranas

Presupuesto

— Visto y examinado atentamente por este Ayuntamiento el
proyecto del presupuesto municipal formado por la Comisión de
este ramo mandado al efecto para el año de mil novecientos veintiseis
y estimandole conforme y arreglado a las necesidades de
esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la
localidad, acuerda: Que se fije el presupuesto por quince dias
requiriendo la Junta Municipal y transcurridos, con debida
previa que lo acrecente y reclamaciones que se presenten, se
mita a la deliberación y votación definitiva de la Junta Mu-
nicipal

— De otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó Sesión
a las doce de la mañana de que Certifico =

José María Calvo

Gerónimo Moreno

Antonio Arias

Josef Meñor

Ordo

Decisión ordinaria de 2ª convocatoria del día ocho de la villa de La Corra
de Septiembre de mil novecientos ocho — hasta el ocho de Sep-

tiembre de mil novecientos ocho. reunidos en las Casas Campestres
reales del Dto. General que al martes se esperaba por apelación
Calvo " bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José María Calvo
Moreno " previa segunda convocatoria al efecto por no haberse celebrado
Arias " por falta de Señores Camareros el día seis de los convocados
Ordo " habiendo reunidos solo los dichos al martes, siendo la hora
es de la mañana hora señalada y a tiempo de lo dispuesto en
el articulo quinto sexto de la vigente Ley Municipal al de-
ber presidente declaró abierta la Sesión. Dada cuenta del



de la anterior fue aprobada siendo autorizado en el
esto por todos los Dtos. existentes excepto el Señor Ordo que



Sept 25



Protesta

de nego a' hacerlo. En este momento penetran en el Pabellon del Concejal D. Juan, Gorrato, de la Peña y Robles. Dada lectura de los Decretos Oficiales de la provincia de la semana anterior la Corporacion acordó poner un pliego a' unanimes disposiciones superiores se consignen en los mismos.

Por Don Gerónimo Machado no protesta porque dice no se ha celebrado sesión por el Presidente parato ni el anterior, mas por no estar en el punto de el Dr. Alcalde y otro porque no operan por lo tanto merecen un voto de censura. Lo mismo dicen los Dtes. Ocampo, Gorrato y de la Peña.

Que otros asuntos de que tratar el día presidente habiendo la sesión a' las once de la mañana de que certifica.

Gerónimo Calvo Placencia Machado

Gerónimo Moreno

Victor Noble

Andrés Ocampo

Antonio Arias

Victorino Gorrato

Pino de la Peña

León Moreno

Arto

Resolución ordinaria del día trece de Septiembre de mil novecientos ochos, en la villa de La Coronada a' trece de Septiembre de mil novecientos ochos, reunidos en las Casas Consistoriales del Dto. Concejal que al margen se expresan por el Dto. bajo la presidencia del Dto. Alcalde Don Gerónimo Calvo Fiscal, y siendo las diez de la mañana y habiendo reunido mayoría legal de señores, el Dr. Presidente declaró abierta la sesión. Dada lectura



Cerrato "
de la Peña "

ra del acta de la anterior fue aprobada siendo auto-
rizada en el acta por todos los señores asistentes, con
la rectificación por parte de Don Placido Madri-
ca en lo referente a su protesta de la Sesión an-
terior en quanto a estar esperando al Sr. Alcalde
de los Concejales Dñs Robt. Orcaño, de la Peña,
Cerrato Moreno y el que habla; que se le pare
al mismo los o tres recaudos y los últimos dejó
que no venia. Dada lectura de los Boletines Ofi-
ciales de la provincia de la semana anterior, la Corpo-
ración acordó prestar cumplimiento a cuanto de
diseñaciones suplicas se consignaron en los mismos.

Pago

La Corporación acordó se libere a favor del Alcaide
del Ayuntamiento Dñs Placido Moreno Dña la cantidad
de treinta y cinco reales del capítulo quinto artículo
cuarto del presupuesto municipal vigente para pago
de los recibos facultados a su favor por transacciones
que han permitido en esta villa con Carta de caridad.

Otro

Igualmente acordó la Corporación se libere a favor
de Don Juan Ruiz Cabro de esta vecindad la canti-
dad de cinco reales del capítulo tercio artículo quin-
to del presupuesto municipal vigente, como indemnización
por haber dado muerte a los animales dañinos en este
termino.

Quo otros asuntos de que tratar el Sr. presidente levantó
la sesión a las once de la mañana de que Certifico

<u>Yermin Calvo</u>	gerovirino Moreno
<u>Victor Roble</u>	Luis de la Peña
<u>Antonio Arias</u>	
	<u>Jose Maria</u>
	<u>Orio</u>

Sesión ordinaria del día veinte de Sep- } de la villa de La Coronada
tiembre de mil novecientos ochos } a veinte de Septiembre de
DIPUTACION DE BADAJOZ } mil novecientos ochos. reunidos en las Casas Consistoriales
de los Dñs Concejales que al margen se expresan por apelli-
Acabo "
Moreno "

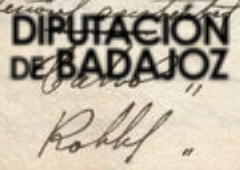
a la Corporación la cuenta presentada por el Farmacéutico Titular del Ministerio de medicamentos hecha a los pobres indigentes en el Hospital de la Beneficencia y Guardia Civil de este punto, correspondiente a los seis meses de Julio a Diciembre inclusive del año de mil novecientos siete y meses de Julio y Agosto del año actual, con el fin de que se le reconociera el crédito importante en la cantidad de trecientos tres pesetas con noventa y ocho centimos a que alcanza referido crédito, puesto que en el Presupuesto Municipal vigente están asignadas las cantidades para referido servicio. Dirigiéndose alphinamente al Sr. D. Jefe del Ayuntamiento no teniéndose unánime parecer, opinando unos que debía reconocerse el crédito y otros contrariamente, basados en sus razones que simultaneamente diere en su virtud, el Sr. Presidente les requirió a votación con el fin de poner a sus amos y verificando esta resulto en favor de la votación en contra del reconocimiento del crédito los Sres. Machado, Orampio, Carrato y de la Peña y a favor los Sres. Moreno, Robles Arias y la Presidencia. Desaprobando el Sr. Presidente y en virtud a lo dispuesto en el artículo cinco inciso de la vigente Ley Municipal les requirió a repetir la votación y verificando dió el mismo resultado, dirigiendo el voto de la Presidencia a favor del reconocimiento del crédito, quedando así aprobado y reconocido referido crédito, como igualmente que por la comisión encargada se inculca repetida cantidad en el presupuesto ordinario para el próximo año.

Qui otros asuntos de que tratar el D. Jefe periódico del punto la D. J. se los dice de la manera de que Certifico =

Germin Calvo
 Gerónimo Moreno

Victor Robles
Antonio Arias
Jose Ojeda

Resolución aprobada del día veintiseis de Septiembre de mil novecientos ocho en la villa de La Coronada a veintiseis de Septiembre de mil novecientos ocho, remitiendo en tal caso Comisarios los Sres. Causales que al margen se expresan por apellidos bajo



Folio 97



Morales "
 Oval "
 Prachuez "

la presidencia del Sr. Alcalde Don Fermín Galno Arrial y
 siendo las diez de la mañana y habiendo mapado legal
 el Sr. presidente desbaró abierta la sesión. Dada cuenta
 del acta de la anterior fue aprobada siendo autorizada en
 el acto por todos los señores asistentes excepto el Sr. Prachuez
 que se negó a hacerlo.

Rectificación

— El Sr. Prachuez notifica el acta de la anterior en los
 siguientes términos. Dice que es ilegal el reconocimiento de
 crédito de suministro de farmacia por los siguientes causas:
 Primera: Porque desde la fundación de esta villa e existido un
 Titular de Farmacia que la exigencia del suministro de me-
 dicamentos. Segunda: Que tenemos un Médico modelo en
 la localidad hace más de veinticinco años, también es su
 Titular y no exigente nunca nada prestando muy buenos
 servicios a la localidad ordinaria y extraordinaria y por
 lo mismo dispuesto el Ayuntamiento a hacer un reparto
 a los Titulares, en el expediente en primer lugar al Mé-
 dico Titular que es farmacéutico y por último al Sr. Prachuez
 que resuelve el Ayuntamiento esta manifestación y venga a votación.

— El Sr. presidente hace notar al Sr. Prachuez el error
 esar de sus manifestaciones repitiendo una vez más que
 dicho crédito ha sido reconocido en virtud de las disposi-
 ciones que rigen en la materia. En esta satisfacción
 como supone a todos los individuos de la Corporación de man-
 tos servicios meritorios tiempo prestando el dignísimo Mé-
 dico Titular de esta villa, para lo cual se presupone
 tiene asignado su sueldo, que en la corte existe en
 esta Alcaldía ninguna reclamación de referido Titular.
 Los señores Dñs. Robles, Morales y Oval opinan de confor-
 midad a lo manifestado por la presidencia, haciéndole con-
 tar que no existe ninguna base de reparto como dice el
 Sr. Prachuez puesto que el crédito se ha reconocido con
 arreglo a la legislación vigente. El Sr. presidente dió
 por terminado este incidente.



Boletines — Dada lectura de los Boletines Oficiales de la provincia de la semana anterior la Corporación acordó poner cumplimiento a cuanto disposiciones superiores se consignaron en los mismos.

— Dni. stuff acuerdos de que tratar el Dto. presidente libranse la serie a las once de la mañana de que certifico —

Gerónimo Calvo Florenció Madroño
Gerónimo Moreno Antonio Arias
Picorino Cerrato Luis de la Peña
Andrés Orampo Antonio Muñoz
Trío

Resolución ordinaria del día cuatro de Octubre de mil novecientos ocho — En la villa de La Coronada a cuatro de Octubre de mil

novecientos ocho, reunidos en el Casal Consistorial los Dtos. señores Gerónimo Calvo " Campeador que al margen se espesan por apellidos bajo la presidencia del Dr. Alcalde Dr. Gerónimo Calvo Arias y habiendo reunido a la sesión legal en la tarde de la mañana el Dto. presidente se declaró abierta la Sesión. Dada cuenta del acta de la anterior sesión que aprobada siendo autorizada en el acto por todos los señores asistentes. Dada lectura de los Boletines Oficiales de la provincia de la semana anterior la Corporación acordó poner cumplimiento a cuanto disposiciones superiores se consignaron en los mismos.

Gerónimo Calvo — Presentada la memoria de fondos para el presente mes la Corporación le dio su aprobación acordando que por el Alcalde presidente se ordenase lo pedido por su resultado.

Alcalde Delegado — ha virtud de no haber podido celebrarse sesión el día venidero del pasado en la Cabecera del partido y de no haberse a la comunicación recibida de Sta. Alcahalde de Villanueva de la Serena estando meramente para el día diez de los comités, la Corporación acordó que convocase otra vez al Concejal Don Gerónimo Moreno Orampo con la correspondiente credencial facultada por la Alcahalde.

Por el Dr. Madroño se manifestó que sería útil que los asuntos acordados se diesen en el extracto trimestral, se



no que no cuenta como el deca, las protestas formula
das contra referidos acuerdos



Choro de Desionel

La Corporacion acordó se libren tres pentos a usen
bre del Alcajefe del Ayuntamiento Juan Moreno Arias
del capital de once artubos minis del presupuesto municipal
nifeste para pago de reparaciones de los caminos en una obra
de utilidad publica

Los señores del Ayuntamiento acordaron en vir
tual a que todos son de posesion labradores y por lo que
mante de la época para las operaciones agrícolas, que
en lo sucesivo las sesiones ordinarias se celebren a las
ochos de la noche de todos los Domingos

Qui otros asuntos de que tratar el Señor presi
dente levanto la sesión a las once de la mañana de que certifico

[Handwritten signatures]
Germin Calvo Víctor Robles
Geronimo Moreno Antonio Arias
[Signature]
Loreto Muñoz
Ordo

Desion ordinaria del dia once de Octubre de mil novecientos ochos
tubio de mil novecientos ochos

Desion ordinaria del dia once de Octubre de mil novecientos ochos
tubio de mil novecientos ochos

Desion ordinaria del dia once de Octubre de mil novecientos ochos	reunidos en las Casas Consistoriales de los Ayuntamientos que al
Calvo "	manera se exponen por apellidos de la presidencia del Señor
Moreno "	Alcalde Don Germin Calvo Ordaz y habiendo reunido mayoria
Robles "	legal a las ocho de la noche el Señor presidente se
Arias "	laro abierta la Sesion. Dada cuenta del acto de la au
Ordoñez "	terior fue aprobada siendo autorizado en el acto por todos
de la Pena "	los señores ayuntamiento excepto el Sr. Mascher de la Pena y
Cervato "	Cervato que se negaron habiendo por que decir que no le
Mascher "	quiere salir de su domicilio el pago. Dada lectura de
	los Balances oficiales de la provincia de la demarcacion anterior
	la Corporacion acordó prestar cumplimiento a cuanto de las dispo
	siciones superiores se consignaron en los mismos



Colera

En este momento se lee en el Cabildo el Real Decreto de 18 de Mayo de 1834. De orden del Excmo. presidente se dio lectura de la Real Orden de la Gobernación de veintinueve de Septiembre pasado, Circular del Gobierno Civil de la provincia de Cádiz del actual, y otra de catorce de Septiembre de mil noventa y seis, disposiciones que marcan las medidas sanitarias preventivas que deben tomarse en ocasión de Colera u otra enfermedad epidémica. Entendidos los Excmos. señores en cumplimiento de referidas disposiciones, y en virtud de que los del primer hábr se han visto afectados para propagarse de la provincia de Cádiz que actualmente se han dado casos de Colera morbo agudo. Después de una amplia y detenida discusión por unanimidad acordaron: Cumplimentar con exactitud en todas sus partes referidas disposiciones superiores, y que sus perjuicios de que por la Obstrucción se lleva a la práctica exacta, acuerdos de la Junta Municipal de Sanidad de esta villa, han de tomar inmediatamente los siguientes pareceres: Que se han de convocar por personas al vecindario de la localidad de la epidemia remota, visitándole al año encasillado de sus viviendas y recordándole la abyección insoportable que tienen de veras o limpiar el tránsito de vía pública que a cada uno corresponde con arreglo a sus casas: Que se terminantemente prohibe colocar por ningún tiempo, ninguna clase de estrojes, ni otros mimbrados en la vía pública: Que al vecindario un plazo relativamente corto para que su casa, ni puerco alguno, todas las esteras que se usaban en las proximidades del caso de la población, las retire por lo menos a una distancia de quinientos metros de la última casa del pueblo: Que inmediatamente se proceda, por presentación personal, si el caso lo requiere, a hacer un plan para general en la fuente pública y sus alrededores, con el fin de que se vea en buen estado las aguas potables de que dispone el vecindario: Que todos estos acuerdos se lleven a efecto con la formalidad debida, y en caso de negligencia o apatía por parte del vecindario, sea castigado con arreglo a la legislación vigente.

Cuenta de...

Por el Excmo. presidente se manifestó a la Corporación la cuenta presentada por el Farmacéutico Titular, del Distrito de medicina y Sanidad Civil de este punto, correspondiente al mes de...

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



Gohe 29

dieste de mes de Septiembre del año actual, con el fin de que se le reconozca el crédito importante de república unida, en la cantidad de ochenta y cuatro pesetas y veintidós céntimos para que sea el presupuesto municipal vigente esta, acordada la cantidad para referir de república. Dirigiéndose ampliamente el asunto al D.º del Ayuntamiento no tenía unánime parecer, opinando unos que debía reconocerse el crédito y otros contrariamente, basados en expresiones que mutuamente se dieron. En su virtud el Sr. presidente le requirió a rotación con el fin de tomar un definitivo acuerdo, y verificada esta, resultó empataca, votando en contra del reconocimiento del D.º Masano, Ocampo, Cerrato y de la Peña, y a favor del D.º Moreno, Robles, Guías y de Presidencia. Después de esto el Sr. presidente y en virtud de lo dispuesto en el artículo veinte cinco de la reglamento del Ayuntamiento le requirió a rotación y verificada esta el mismo resultado, decidiendo el voto de la presidencia a favor del reconocimiento del crédito, quedando así acordado y reconocido dicho crédito, que se incluirá en el próximo Presupuesto de este Ayuntamiento.

Denegación de solicitud — De otro asunto a la Corporación de la petición verbal solicitada a la Alcaldía por los señores de esta villa María Peña, Valdivia y Pedro Pajuelo Masano para que se les nichase en el Páramo de Beneficencia. La Corporación por unanimidad acordó denegarlas por ser de otro tipo que no les permite la inscripción en referido páramo, como igualmente opinaron que no debían matarse a un que solicitante hasta la próxima rotificación del año venidero.

— Qui otros asuntos de que tratar





folio 30

teniente por unanimidad acordaron que se pudiese recibir
visto que el día de esta fecha se cumplió en el Pa-
diseo Municipal para la asistencia gratuita de
es. Ganadería.

Dijeron otros asuntos de que trata el Sr. presidente
de haberse la Sesión a las nueve de la noche de que
Certifico =

Fernán Calvo Antonio Arias
Gerónimo Moreno Victor Noble

Donato Medina
Dito

Sesión extraordinaria de día veintidos en la villa de La Coronada a veinte
de Octubre de mil novecientos ocho (dos de Octubre de mil novecientos ocho)

Reunidos en las Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan por apellidos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernán Calvo Arias y habiendo reunido mayoría de tres a las ocho de la noche el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Quarantaf Visto el expediente de adopción de medios para cubrir los cupos de consumo de las especies que se compran en las tarifas general que se unió al mismo para el año natural de mil novecientos nueve, y como resultó no poderse verificar dicho cupo por arriendo o venta libre ni administración municipal o la cual se renunció, y considerando que en este acto procede según lo dispuesto en el reglamento intentar y procurar el ensayo del arriendo o venta exclusiva de las especies de carnes y líquidos al por menor o sea de menos de seis kilogramos o litros, la Corporación acordó: a reserva del oportuno pliego de condiciones que forme la comisión encargada del expediente cumplimentar lo dispuesto en el artículo



culo doscientos noventa y cuatro, regla tercera, fijando los precios máximos que pueda percibir el arrendatario que resulte en primera subasta, y fijar igualmente desde ahora los precios máximos que pueda percibir el arrendatario para el caso de tener que recurrir a segunda subasta, según el artículo doscientos noventa y cuatro del propio Reglamento, todo lo cual se cumplimenta en la forma siguiente

		Precio máximo que podrá percibir el arrendatario en	
		1. ^a Subasta	2. ^a Subasta
		Pecas Cent.	Pecas Cent.
Líquidos	Aciditos de todas clases Litro	1 "	1 25
	Vinos de id id "	" 25	" 31
	Vinagre de id id "	" 10	" 12
	Condimento de id y Chacali "	" 75	" 93
	Alcohol y Aguardientes Licores "	1 "	1 25
Carnes	Vacuno { Muertos en fresco Kilo	1 50	1 87
	{ en cocina, o salado "	2 "	2 50
	Lanares { Muertos en fresco "	" 75	" 93
	{ en cocina, o salado "	1 50	1 83
	Chabrios { Muertos en fresco "	" 75	93
	{ en cocina, o salado "	1 50	1 87
	Cerdo { Muertos en fresco "	2 "	2 50
	{ en cocina, o salado "	2 50	3 12

Terminado los asuntos de convocatoria el Sr. presidente dio por terminado el acto levantando la sesión a las ocho y medio de la noche de que certifico

Germin Calvo Glorioso Machuca
Luís de la Peña
Juanes Campes
Victorino Cerrato
Antonia Cuevas

Luis Muñoz

Dio



Folio 31

sesion ordinaria del día veinticinco en la villa de La Coronada a veinte de Octubre de mil novecientos ochocientos de Octubre de mil novecientos ochocientos.

Reunidos en las Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan por apellidos bajo la presidencia de D. Fermín Calvo Orías y habiendo reunido mayoría de Sres. Concejales a las ocho de la noche el Sr. Presidente declaró abierta la sesión. Dada cuenta del acta del anterior y acta ordinaria que en el mismo libro se consigna, fueron aprobadas siendo autorizadas en el acta por todos los Sres. asistentes, excepto los Sres. Machuca, Ocampo, de la Peña y Cerrato, que se negaron a hacerlo por que tienen autorizada la anterior y no quieren decidirse en lo referente al Padrón de Beneficiencia. Dada lectura de los Boletines Oficiales de la provincia de la semana anterior, la Corporación acordó prestar cumplimiento a cuantas disposiciones superiores se consignen en los mismos.

Padrón Beneficiencia — De orden del Sr. Presidente se dio cuenta de una solicitud presentada a este Ayuntamiento por el vecino de esta villa Manuel Sanchez Carmona, en petición a que se le incluya en el Padrón de Beneficiencia Municipal. Enterado los Señores del Ayuntamiento acordaron por mayoría que referido individuo quede desde esta fecha comprendido en el Padrón de Beneficiencia Municipal para la asistencia gratuita de medicina y farmacia.

Pago — La Corporación acordó se libran veinticinco pesetas del capítulo primero artículo septimo del presupuesto municipal vigente a nombre del Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral para pago de un sello de caucho e impresos para el funcionamiento de referida Junta.

Cementerio — Por D. Víctor Roble Calvo se manifestó a la Corporación que teniendo en cuenta el plan de saneamiento presentado por el digno Inspector de Sanidad de esta villa, y que dada la probabilidad de la invasión colérica y siendo un punto capital y de trascendencia la construcción de un nuevo Cementerio por la ninguna seguridad higiénica y hasta tóxicas que el actual recibe, propone que previo los trámites



legales el Ayuntamiento acometa la construcción de un nuevo Cementerio teniendo como base lo que el Inspector de este respecto á este punto en su plan de saneamiento y las circunstancias económicas de este Municipio. Entendidos los Señores del Ayuntamiento por unanimidad acordaron de conformidad á las manifestaciones del Sr. Robles.

Recaudación

El Ayuntamiento acordó que desde el día primero al cinco próximo inclusive del próximo mes de Noviembre, se abra la recaudación del primer periodo de cobranza voluntaria del cuarto trimestre del impuesto general de Consumos, segundo sueldo de Guardería Rural y Canon de la Dehesa, desde las nueve á las doce de la mañana y desde las dos á las cuatro de la tarde en todas Casas Convecionales; haciéndolo público por pregón para conocimiento del vecindario.

Rep. Urbano

Presentado al Ayuntamiento el Repartimiento de la Contribución Urbana para el año de mil novecientos nueve, formado y aprobado por la Junta Periódica, los Srs. del Ayuntamiento por unanimidad acordaron darle su aprobación, autorizando en el acto referido Reparto y que con la exposición al público correspondiente, si no existe ulterior reclamación se lleve á la superioridad para su aprobación si lo merece.

Sin otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión á las nueve y media de la noche de que Certifico.

Firmin Calvo Antonio Ariza
Victor Robles

José Muñoz

Decisión ordinaria del día primero de Noviembre de mil novecientos ocho } en la villa de La Corrada á las
veinte y tres del ocho; reunidos en las Casas Convecionales de este Municipio }
que al margen se expone por apellidos bajo la presidencia }
del Sr. Alejandro Daza Firmin Calvo Ariza y siendo las ocho }
de la noche y habiendo marcado la hora el Sr. presidente de }
la sesión.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de la Peña " Cerrato "



claro abierto la Sesión. Dada cuenta del acto de la anterior, fué aprobado, siendo autorizado en el acto por todos los D^{tos} asistentes, excepto los D^{tos} Machado, Orampio, Cerrato y de la Peña, que se separaron á hacerse. Dada lectura de los Botines Oficiales de la provincia de la semana anterior, la Corporación acordó para dar cumplimiento á cuanto disponían superiores se cumpliera en los mismos.

Hora de Sesión

La Corporación acordó en virtud de haber terminado de la época oportuna de las operaciones agrícolas de sembradura que en lo sucesivo las Sesiones ordinarias se celebren como antes á las diez de la mañana de todos los Domingos.

Quisieron acordar de que tratar el Dr. presidente, libando la Sesión á las once de la noche del que. Certificado =

Gerónimo Calvo
Gerónimo Moreno

Víctor Robley
Simón de la Peña

Poroto Méndez
Tro

Sesión ordinaria del día ocho de } en la villa de la Coronada
Noviembre de mil novecientos } á ocho de Noviembre de mil

- D^{tos} asistentes
- Calvo "
- Moreno "
- Robley "
- de la Peña "
- Machado "
- Orampio "
- Cerrato "

noventa y ocho. reunidos en las Casas Constitucionales de los señores Concejales que al margen se expresan por apellidos de los, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gerónimo Calvo Oriol y siendo las diez de la mañana el Dr. presidente declaró abierto la Sesión. Dada cuenta del acto de la anterior fué aprobado, siendo autorizado en el acto por todos los señores asistentes excepto los señores Machado, Orampio, y Cerrato que se separaron á hacerse. Dada lectura de los Botines Oficiales de la provincia de la semana anterior la Corporación acordó para dar cumplimiento á cuanto disponían superiores se cumpliera en los mismos.



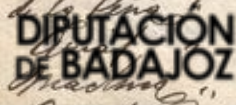
Transacción de Dominio — De día veinte de una instancia presentada con fecha del de los corrientes por Don Anacleto Rodríguez Arce del esta naturaleza y requisitos, solicitando se admitiera a su nombre como de sus propiedades la finca que acredita pertenecerle a título de dueño por la información pericial que acompaña y que sea dada de Bajas en la riqueza actualmente sujeta a la Hacienda el impuesto de un punto por esta transacción de dominio. El Ayuntamiento de conformidad con lo propuesto por la Junta Pericial y su cumplimiento de las disposiciones que por ella se citan, acordó: Acordó a la solicitud mencionada y en consecuencia que en el finca Arceche al amillaramiento que se formó para el año del mil novecientos diez, se repartiera el impuesto respectivo a la riqueza con que actualmente figurara de los Contribuyentes a quienes afecta la indicada transacción del dominio, que asistirá y se efectúe en el cumplimiento inmediato de la Contribución Urbana, expidiéndose a continuación la Certificación que acompaña en su instancia.

— De otros asuntos de que trata el Sr. presidente blando la Sesión a las doce de la mañana de que certifico =

<u>Fermin Calvo</u>	<u>Victor Robles</u>
<u>Gerónimo Moreno</u>	<u>Luis de la Peña</u>
<u>Pictorino Gerrato</u>	<u>Antonio Arias</u>
	<u>Leito Moreno</u>
	<u>Indo</u>

Señal ordinaria del día quince de } en la villa de La Coronada a quin
 Noviembre de mil novecientos ocho } ce de Noviembre de mil novecientos
 ocho; reunidos en el Casal Comunitario los Dñs. Concejales
 que al margen se expresan por aseltados, bajo la presidencia
 del señor Alcalde Don Fermín Calvo Arce y siendo las diez de
 la mañana el Sr. Presidente declaró abierta la Sesión. Para
 cuenta del acta de la anterior fue apelada siendo autori-
 zada en el acto por todos los Dñs. asistentes excepto los Dñs.
 Maximo y Ocaña que se separaron. Dada lectura

Asistentes
 Calvo "
 Moreno "
 Gerónimo "
 Pictorino "
 Leito "
 Indo "
 Maximo "
 Ocaña "



Julio 33



De los Boletines Oficiales de la provincia de la semana anterior
 la Corporacion devoto' pte. al cumplimiento a' cuantas disposi-
 ciones superiores se caluzgan en las mismas

Traslacion de dominio

— Desquienante de lo' suento a' la Corporacion de una ins-
 tancia presentada con fecha diez de las corrientes por Manuel
 Aris Rodriguez de esta naturaleza, solicitando se amilla-
 rase a' su nombre como de su propiedad la finca que ave-
 lite perteneciente a' titulo de d'ceno por la informacion pose-
 soria que acompaña y que sea dada de Baja en la riqueza
 actualmente amillanada a' Don Benito Angel Aris, habien-
 do pagado a' la Hacienda el impuesto devengado por esta
 traslacion de dominio. El Ayuntamiento de conformidad con
 lo propuesto por la Junta provincial y en cumplimiento de las
 disposiciones que por ello se citan acordó: acceder a' la so-
 licitud mencionada y en su consecuencia que en el primer
 apunte al amillaramiento que se forme para el año de
 mil novecientos diez se notifique a' los interesados respectivos
 en la riqueza con que actualmente figuran dichos contribuyentes
 apunte a' quien se pte. la indicada traslacion de dominio que
 surtirá sus efectos en el Repartimiento inmediato de la Con-
 tribucion Rústica, expidiendo al interesado la Certificacion
 que rebana en su instancia

Otra

— Desquienante de lo' suento a' la Corporacion de una instan-
 cia presentada con fecha diez de las corrientes por D. Benito
 Anrillo Moreno de esta naturaleza, solicitando se amilla-
 rase a' su nombre como de su propiedad la finca que ave-
 lite perteneciente a' titulo de d'ceno por la informacion pose-
 soria que acompaña y que sea dada de Baja en la riqueza
 actualmente amillanada a' Geronimo Devota Sanja, habi-
 endo pagado a' la Hacienda el impuesto devengado por esta
 traslacion de dominio. El Ayuntamiento de conformidad
 con lo propuesto por la Junta provincial y en cumplimiento de
 las disposiciones que por ello se citan acordó: acceder a' la so-
 licitud mencionada y en su consecuencia que en el primer
 apunte al amillaramiento que se forme para el año de mil no-
 vecientos diez se notifique a' los interesados respectivos en la ri-
 queza con que actualmente figuran dichos contribuyentes

a quien afecta la incidencia trascurrida de los mismos que surto
en sus efectos en el Repartimiento inmediato de la Contribu-
cion Rústica; expidiendo a favor de la Certificación que
reclama en sus instancias.

Cuenta de Administrador

Por el Dr. Presidente se manifestó a la Corporación la au-
torizada por el Ayuntamiento titulado del Ayuntamiento
de Medinaceli hecho a los pobres indios de el Patrono
de Beneficencia y Guardia Civil de este pueblo, correspon-
diendo al fin de Octubre del año actual con el fin de que
se le reconociera el crédito importe de referida cuenta en
la cantidad de noventa y cuatro pesetas y setenta y
veintinueve céntimos, puesto que en el Presupuesto Municipal
de este año se acordó la cantidad de para referido ser-
vicio. Dicho día unánimemente el ayuntamiento no teniendo
parecer, opinando algunos que debia reconocerse el crédito y otros contrariamente
para lo que se hizo un pliego explicativo en pro y en
contra de lo obrado. En su virtud el Dr. Presidente al
requirir a rotacion con el fin de tomar acuerdo, y re-
sultando este resultado empate, notando en contra del
reconocimiento los Dtes. Arachun, Orampo, Carrato y
de la Peña, y a favor los Dtes. Robles, Moreno, Ariz y
los Presidencios. Después de esto el Dr. Presidente, y en vir-
tud de lo dispuesto en el artículo veinte cinco de la regu-
la del Ayuntamiento del punto a repetir la votacion por
referido día el mismo resultado, decidiendo el voto
de la presidencia a favor del reconocimiento del crédito,
quedando así acordado y reconocido el crédito de re-
ferencia, que se inscriba en el próximo presupuesto
de este Municipio.

Director Kelaf

Por el Dr. Presidente se refirió a la Corporación que
como se ha visto en los conciertos tiene pendiente la dimi-
sion de su cargo, el Director del Kelaf de villa Don Ma-
rtín Cabal Ariz. Interados los Dtes del Ayuntamiento
por unanimidad acordaron aceptar los como socor-
rimentos tan necesarios, y compensados de la Corporación que
el destino no puede estar vacante, para proveerlo ille-
gítimamente en el acto, por el Dr. Presidente se propuso para
desempeñarlo al voluntario Manuel Cabal delgado de
esta naturaleza y vecindad, y por el Consejo Dr. Oram-
po se propuso al mismo de esta villa Manuel Ariz. Al
votarlo el ayuntamiento unánimemente, y en virtud de
la conclusion de voluntad de ambos individuos, no tuvo
parecer por una razon el Dr. Presidente de re-



quiere a notacion, mandando a favor de la solicitud de Manuel Que Alcahal, del Dr. Machado, Ocampo, de la Pena y Ferrato y a favor de la de Manuel Galro Delgado, del Dr. Roble, Moreno Arias y de presidencia. Se acuerda virtual el Dr. Presidente, a vista del expediente y a tenor del articulo cinco de la Ley Municipal, el requisito a repetir la notacion, que opusio indubio resultante, de distribuido el voto de la presidencia a favor de la solicitud de Manuel Galro Delgado, queriendo asi acordarlo, y mandando con el caracter de interino, como tal, Director del Pelfo de la villa; acordando que por la presidencia se probe al interinero Manuel Galro Delgado de la correspondiente creencia.

Qui otros asuntos de que tratar el Dr. presidente habiendo la sesion, siendo las doce de la mañana de que certifica



José María Calvo y Florencio Madroño
 Gerónimo Moreno y Antonio Arias, Luis de la Peña
 Vectorsables Junta Municipal

Decision ordinaria del dia veintidos de Julio de la villa de La Coronada
 de Correinte de unificacion de este a veintidos de Noviembre de
 Diferencia existente en unificacion de este en la Casa Consistorial
 Calvo " del Dr. Concejal que al margen se expresa por apelacion
 Machado " bajo la presidencia del Dr. Alcahal Don Juan Calvo del
 Moreno " al, y habiendo mayoria legal de Concejal a las diez de
 Arias " las mañana el Dr. Presidente declaró abierta la sesion.
 de la Pena " Dado cuenta del acta de la anterior fue aprobado, sien-
 Ocampo " do autorizado en el acta por todos los Señores asistentes
 excepto el Dr. Ocampo que se nego a hacerlo. Dado lectura
 de los Boletines Oficiales de la provincia de la semana
 anterior, la Corporacion acordó por unanimidad
 unta a cuenta de las provisiones de primera se consignaron en
 los manifiestos.

Fractura de dominio — De otro cuenta a la Corporacion de una instancia fu-
 rentante con fecha quince de los corrientes por Venancio
 Morillo Arias de este vecindad, solicitando se acuerde



Harado, a su nombre como de su propiedad la finca que con
dita pertenencia a finca de objeto por la información fo
resoria que acompaña, y que sea dada de Baji u. la misma
se accidentalmente familiarada a Andrés Ocampo Martel, he
biendo pasado a los Hacienda el impuesto de vendiendo por
esta traslación de dominio. El Ayuntamiento al conformar
dicho con lo propuesto por la Junta provincial en cumplimiento
de las disposiciones que por ella se citan ejemplo: de
voler a la prohibición mencionada y en su consecuencia
que en el primer apéndice al Cuadrante de la finca que se
forme parte del auto de nulificación de ella, se restituyan
los copiantes respectivos en la riqueza con que actual
mente figura dicho contribuyente, a fin de que se de
dicha traslación de dominio, que se tiene en efecto en
el Repartimiento inmediato de la Contribución Urbana,
explicando al interesado la justificación que reclama en
su instancia.

Reparto de Rústico

Presentado al Ayuntamiento el Repartimiento de la
Contribución Rústica y Pecuaría para el año de impropie
dad mere formada por la Junta provincial, del día del
Ayuntamiento por unanimidad acordaron darle su apro
bación autorizando en el auto dicho Reparto que con
la exposición al público correspondiente, si no existe
reclamación alguna, se eleva a la superior
dad para su aprobación si lo merece.

Proposición

Por el Concejal D. Masme se propone a la for
mación que sean suprimidas las plazas de Guardas Mu
nicipales por ser un gravamen que cae a los vecinos, y
que siempre a sido así lo general que las plazas
pongan sus guardas por resultarles más económicos y
huyo que se está viendo que esta Guardas generalmen
te, no está más que al servicio particular del Alcaide
con resultado de aumento del pueblo, y antes que el vecin
dario caurado de tanto abuso rebaje, era prudente de
que se supriman. El D. Alcaide presidente manifies
ta al Dr. Masme que la petición o propuesta formulada
carece de prudencia legal, puesto que el Ayuntamiento
no tiene facultad para crear o suprimir las plazas de
referencia; en cuanto a la otra manifestación de la
de afirmar que, se trata sencillamente de una calumnia
inventada contra su autoridad. El Dr. Masme replica
al Dr. presidente le manifiesta que basta que el Alcaide
de para no hacerlo, por ser siempre bien con proposición



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



Julio 25

Cobranza

improcedentes. Del D^o Ocañudo y de la Peña se
dieron a las manifestaciones del Sr. Machuca
— El Ayuntamiento acordó, que desde el día
veintinueve de los corrientes al fin de el mismo
inclusive se abra la cobranza en respecto periodo ve-
hicular del cuarto trimestre del municipio general de
Causinas, Causa de la Dehesa y Guadalupe Rural, de
de las mueras a las doce de la mañana y desde las diez a
las cuatro de la tarde en los Cerros Causinatoriales, ha-
ciendo público por medio de un anuncio en el
municipio.

— D^o otros asuntos de que tratar el Sr. presidente le
vante la Sesión a las doce de la mañana de que Certifico.

Fernán Cabro Luis de la Cruz
Florencio Machuca Gerónimo Moreno
Victorino Carrato
Gonzalo Muñoz

Resolución ordinaria del día veintinueve de
Noviembre de mil novecientos ocho } en la villa de La Corona
de a veintinueve de No-
viembre de mil novecientos ocho, reunidos en las
Ceras Causinatoriales del Primer Causal que al mar-
que se expusieron por apellidos, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Don Fermín Cabro Corral, y reunido
al día de la mañana, en el debate abierto de Resi-
on. Dada cuenta del acto de la anterior, fue apro-
bado, siendo autorizada en el acto por todos los
señores asistentes. Dada lectura de los Boletines
oficiales de la provincia de la semana anterior, la
Corporación acordó prestar cumplimiento a man-



las disposiciones superiores se consignase en los sucesivos
 expedientes de adopción. — Visto el expediente de adopción de medidas para
 abrir el Cuerpo de Consumos para el año de mil novecientos funa
 re, y manteniendo infuncion los medios ensabados que se
 han practicado, arruinado a neutro, libre y vinculado a
 la exclusión de las especies de Serranos y Carnes, se conve
 niera, teniendo en cuenta las objeciones que a este expediente
 corresponden. — En virtud de haberse derogado la Re
 cta. que del artículo diez de la Ley de Presupuestos de
 este de Junio de mil ochocientos ochenta y ocho, que
 dispone que, en el caso de tenerse que repartir el Re
 parto vicinal, era obligatorio el sufragio de los que
 eran por los derechos de uno de los grupos de fra
 nos de Serranos cuando menos, haciéndose el Repar
 to por los derechos de las demás especies, y en su con
 secuencia, el Ayuntamiento acordó: que se remitiera in
 mediatamente este expediente a la Administración de
 Hacienda de la provincia para su aprobación, solicitán
 do a la vez de dicho superior autoridad se autorice el
 Reparto vicinal de los derechos sobre todas las especies supe
 tas al impuesto, conforme al artículo treinta y uno del
 Reglamento del mismo.

Reparto vicinal — El Ayuntamiento acordó que, se pudiese en el pró
 ximo mes de Diciembre a rectificar el empadronamien
 to quinquenal de habitantes de este término municipal,
 y que el efecto se departase por los dependientes del Ayunta
 miento las hojas impresas del padrón a los vecinos, para
 que una vez llenas y verificadas de los mismos pudiesen
 firmarse referidos, pagándose con los datos que faciliten con
 arreglo al artículo diez y ocho de la Ley Municipal.

Cobranza — La Corporación acordó que se prosiguiera la cobran
 za voluntaria hasta el día diez del próximo mes de Di
 ciembre a las horas de costumbre en el local Cabal Concierto
 rial y anunciándolo por medio al vecindario. —
 Qui otros asuntos de que tratar el Sr. presidente de acuerdo
 la Sesión a las diez de la mañana de que Certifico.

Gerónimo Calvo
 Gerónimo Moreno
 Luis de los Ríos
 Antonio Ariza
 Víctor Noble
 Loreto Moreno
 Dña



Resolución ordinaria del día seis de Diciembre de la villa de La Coruña
año de mil novecientos ocho = } día seis de Diciembre

Secretarías asistentes de mil novecientos ocho; remitidos en las Casas
Constitucionales los dos Concejales que al margen se
expone por apelados, bajo la presidencia del Sr. Al-
calde Don Fermín Calvo Ansal y habiendo mayor
legalidad de la materia de haberse abierto la de-
berida. Dado cuenta del acto de la anterior fue apro-
vado, siendo autorizado en el acto por todos los
Secretarías asistentes. Dado testimonio de los Boletines Ofi-
ciales de la provincia de la demarcación anterior, la Cor-
poración acordó poner cumplimiento a cuanto
disposición superior se cubiere en los mismos.



Fondos — Permutada la inversión de fondos para el
presente mes, la Corporación lo aprobó acordando
que el Alcalde-presidente ordene los pagos por
su resultado.

Papel de Multas — Haciendo así por completo el Ayuntamiento,
de papel de Multas Municipales, la Corporación acor-
dó que por el Sr. Alcalde-presidente, se pida al
Sr. Administrador de Contribuciones de la provin-
cia; seis por ciento de la clase segunda, tres de
la clase tercera y diez de la clase cuarta; auto-
rizando debidamente a la persona que se halla
de encargos de su recaudo.

Auxiliar — Por el Sr. Alcalde se expuso a la Corporaci-
ón que el Auxiliar interino de Secretaría Don
Marino Morillo Moreno, tenía presentada dimi-
sión verbal de su cargo, por razones de continen-
cia para él, puesto que no le es posible conti-
nuar desempeñando el cargo por más tiempo
por tuberculos del pulmón del Ayuntamiento y pe-
nia oportuna decisiva por unanimidad acordó
haber admitido la dimisión de referencias y
con el fin de que los asuntos de Secretaría no su-
fran retraso, acordó haber nombrado por unanimi-
dad para el cargo de Auxiliar interino de
secretaría al vecino de esta villa Don Marino



no Jurado Pausado, acordando que por la presente
se le prometa de la correspondiente ordenencia
— Qui otros asuntos de que tratar el Sr. Jurado
te libranse la Deseion a la orden de la manana de
que certifico =

Juan Carlos Luis de la Sierra

Vicorino Cerrato

Donato Muñoz

Dono



Desion ordinaria del dia trece de Diciembre de la villa de La Coronada a
ciento de mil novecientos ochenta y tres de Diciembre de mil novecientos
ochenta y tres. Remitido en las Cortes Constitucionales las Decretos
Comunales que al margen se expresan por apelacion, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Galvo Ruiz, y
habiendo manifestado legal a las diez de la mañana, el
Sr. Presidente de la Sala abierta la Deseion. Dada cuenta
del acta de la anterior fue aprobada, siendo autorizado en
esto por todos los Deseos asistentes excepto los Deseos de
Machuca y Orampo que se negaron a hacerlo. Dada lectura
de las Boletines oficiales de la provincia de Badajoz autori-
za la Corporacion a acordar poner un pliego a cuenta de las
provincias supuestas se firmaron en los sucesivos
— Dada vista al Ayuntamiento del expediente que se
instruye para la rectificacion anual del padron de ha-
bitantes de este termino Municipal y resultando de mis-
mo que los vecinos en el comprensible no han presentado
ninguna hoja de variacion con arreglo al articulo diez
y ocho de las Leyes Municipales, el Ayuntamiento por una
mayoria acordó: Que se proceda por secretaria a recti-
ficar el Padron por los antecedentes que existen en las
Oficinas Municipales y por el resultado de las listas de
Examinados y Defunciones que facilite el Jurado
de quien se notamara por la Alcaldia para certifi-
carlo; dando vista del resultado de la rectificacion





folio 37

al Ayuntamiento para hacer en ella las clasificacio-
nes de vecinos, domiciliados y transeuntes con arreglo
a la ley y acordar lo que proceda.

— Dni otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente
te levanto la Sesion a las once de la mañana de que certifica



Jermin Calvo	Antonio, e Irias
Gerónimo Moreno	José María Madueña
Victor Robles	Victorino Cerrato
	Loreto Muñoz
	Dicio

Resion ordinaria del dia veinte de } en la villa de La Coronada
 Diciembre de mil novecientos ocho. } a veinte de Diciembre
 de mil novecientos ocho. reunidos en las Casas
 Consistoriales las Dñs. Concejales que al mandarse
 se expresan por apellido habia presidencia del
 Sr. Alcalde Don Jermin Calvo Oria y habiendo
 mayoria legal a las diez de la mañana el Sr.
 Presidente leyo a vista la Resion. Dada una
 ta. Al arte de la anterior fue aprobada siendo au-
 torizada en el arte por todos los Dñs. asistentes. Da-
 do lectura de las Balcasas oficiales de la provincia
 de las señoras anteriores. La Corporacion acordó por
 tor cumplimiento a cuanto en las mismas se prevenia
 vel se consignaron en las mismas.

— Por el Conyjal Sr. Madueña se manifestó:
 que con relacion a sus manifestaciones hechas

Calvo
 Oria
 Moreno
 Madueña
 Cerrato
 Robles



en la Decisión anterior de unos señores donos constructores del pocal, vecino de esta villa Don Basilio Gil Domingo en una via pecuniaria de este término (ver del o' canario), que era su deseo estamparlo en arte para evitar alguna responsabilidad que pudiese corresponderle a este efecto el Dr. presidente pero en conocimiento de la Corporación que con referencia a las manifestaciones del Dr. Machado, había de esto tratado de las mismas al jefe provincial de fomento autoridad que conoce de dicho asunto

Pago de haberes — El Ayuntamiento acordó que en virtud a la fundación de los prestos de Maritima y por analogía a lo que hacen todas las diputaciones del Estado, las obligaciones a satisfacer por la Caja Municipal en el mes actual, se ordenen por el Dr. Alcalde presidente el día venidero de los corrientes

Pago — La Corporación acordó que se libere con cargo al artículo cinco del capítulo once del Presupuesto Municipal respecto a la cantidad de unimento y tres pesetas y setenta y siete centavos a nombre del Alguacil Juan Moron Dín para pago de Pisco facultado para la oficina Municipal y pago de servicios de higienización de la localidad con motivo de la proximidad del Alero Moron

Quinta de ministros — Por el Dr. presidente se manifestó a la Corporación la urgente necesidad por el farmacéutico titular del suministro de medicamentos herbo a los pobres incluidos en el Padrón de Beneficencia y Guardia Civil de este punto, correspondiente al mes de Noviembre del año actual, con el fin de que se le reconozca el crédito importante en la cantidad de seiscientos y dos pesetas, dos centavos puestos



que en el Presupuesto Municipal vigente es
 tan agotada las cantidades para referido
 servicio. Dicho todo que si bien el asunto lo
 D^{tes} Concejales no tenían unánime parecer que
 mandos que debia reconocerse el crédito y
 otros contrariamente para lo que debia satis-
 facerse en pro y en contra de lo dicho. En
 su virtud el Sr. presidente del referido a vota-
 ción con el fin de tomar acuerdo, y verifi-
 cado esta, votaron en contra del reconocimiento
 los señores Machado y Carrato y a favor los D^{tes}
 Robles, Moreno, Arias y la presidencia, quedando
 acordado el reconocimiento por medio verbal con-
 tra del, y a fin de crédito se incluire en el pró-
 ximo presupuesto de este Municipio.

En otros asuntos el Sr. Presidente habiendo he-
 cho a los doce de la mañana de que certifico



José María Calvo Gerónimo Moreno
 Antonio Arias Victor noble

José María
 Sr.

Resolución ordinaria de día veintiseis de } de la villa de la Coronada
 Diciembre de mil novecientos ocho } a veintiseis de Diciembre de mil
 novecientos ocho, remitida en los Caras Constitucionales los
 D^{tes} Concejales que al margen se copian por apellidos bajo
 la presidencia del Sr. D^{te} Don José María Calvo Arias y
 habiendo concurrido mayoría legal de D^{tes}, a las on-
 ce menos cuarto de la mañana, el Sr. presidente de la
 abierta la sesión. Dado cuenta del acto de la ante-
 rior la Corporación lo aprobó con la rectificación del

D^{tes} asistentes
 Calvo
 Moreno
 Arias
 Robles
 Machado
 Presidente
 Diputación
 DE BADAJOZ

Dr. Machado, que dice, que tiene entendido que en canti-
dad era para pago de un Comisionado que habia veni-
do contra el Porito; que oyo decir al Alcalde, y Secretario
que no existian recibidos algunos en el Capitulo de in-
feriores, por cuya razon no autoriza el pago de refe-
rencia. Manifestacion a la que se acudieron Don Andres
Orancho, Don Victorino Cerrato y Don Luis de la Pena
Dada lectura de los Releivos oficiales de la provincia de
la semana anterior, la Corporacion acordó prestar auxilio
tanto a cuanto disponiendose se ordena por los mismos
— Dia otro xunto de que trató el Dr. Presidente lle-
vó la Dosis a las once y media de que certifico =

Jermin Calvo Governador Moreno



Lorenzo Muñoz
Dris

Resion extraordinaria del dia treinta y uno de Diciembre de mil novecientos ocho } en la villa de Badajoz
 de Diciembre de mil novecientos ocho } made a treinta y uno
 de Diciembre de mil novecientos ocho; reunidos en la Ca-
 ballo " sal de quincenales, los diez Councillos que a margen se
 Robles " avocan por apelacion previa utacion al efecto con esta
 Moreno " sion de cuenta bajo la presidencia del Dr. Alcalde Don
 Arias " Juan Calvo Arias y habiendo reunido en forma
 Cerrato " los señores de las diez y siete minutos al Dr. presidente de
 de la Pena " plano abierto la Resion
 Padre y vecindad — De lo visto a la Corporacion de las Cortes de certifi-
 cacion del padron de habitantes de esta poblacion forma-
 do en este mes segun lo acordado por el Ayuntamiento,
 por los datos obrantes en las oficinas Municipales y las
 paritadas por el Juzgado Municipal. El Ayuntamiento
 to para la oportuna division por mayor de las



do: precede y procedio en el acto a exami-
 nar dichos documentos y estampas en las ho-
 jas de notificacion las clasificaciones de vecind
 domiciliados y transeuntes con arreglo a la Ley
 Municipal, y terminada la operacion dio por
 resultado, haber en este poblacion dos mil
 domiciliados cuarenta y ocho transeuntes de hecho
 y dos mil domiciliados veintainos de derecho. Acor-
 done por ultimo que se expusiera al publico el
 Padron notificado para que durante la primera quincena del mes de Enero
 proximo para la admision de reclamaciones

Pago - La Corporacion por unanimidad acordó se
 libere del articulo sexto del capitulo primero
 del presupuesto Municipal vigente la canti-
 dad de cuarenta y siete pesetas con cinco
 cuartos para pago al medico titular Don
 Lorenzo de la Cruz de los reconocimientos hechos
 a los moros del actual reemplazo

- Terminados los asuntos de convocatoria, el
 Sr. D. presidente levantó la Sesion a las
 once y media cuarto de la mañana de que
 Certifico - raspado - cuarenta y ocho - veintainos y veintainos

Geronimo Calvo Victor noble
 Antonio Estrada Geronimo Moreno
 Si



quem las firmas =

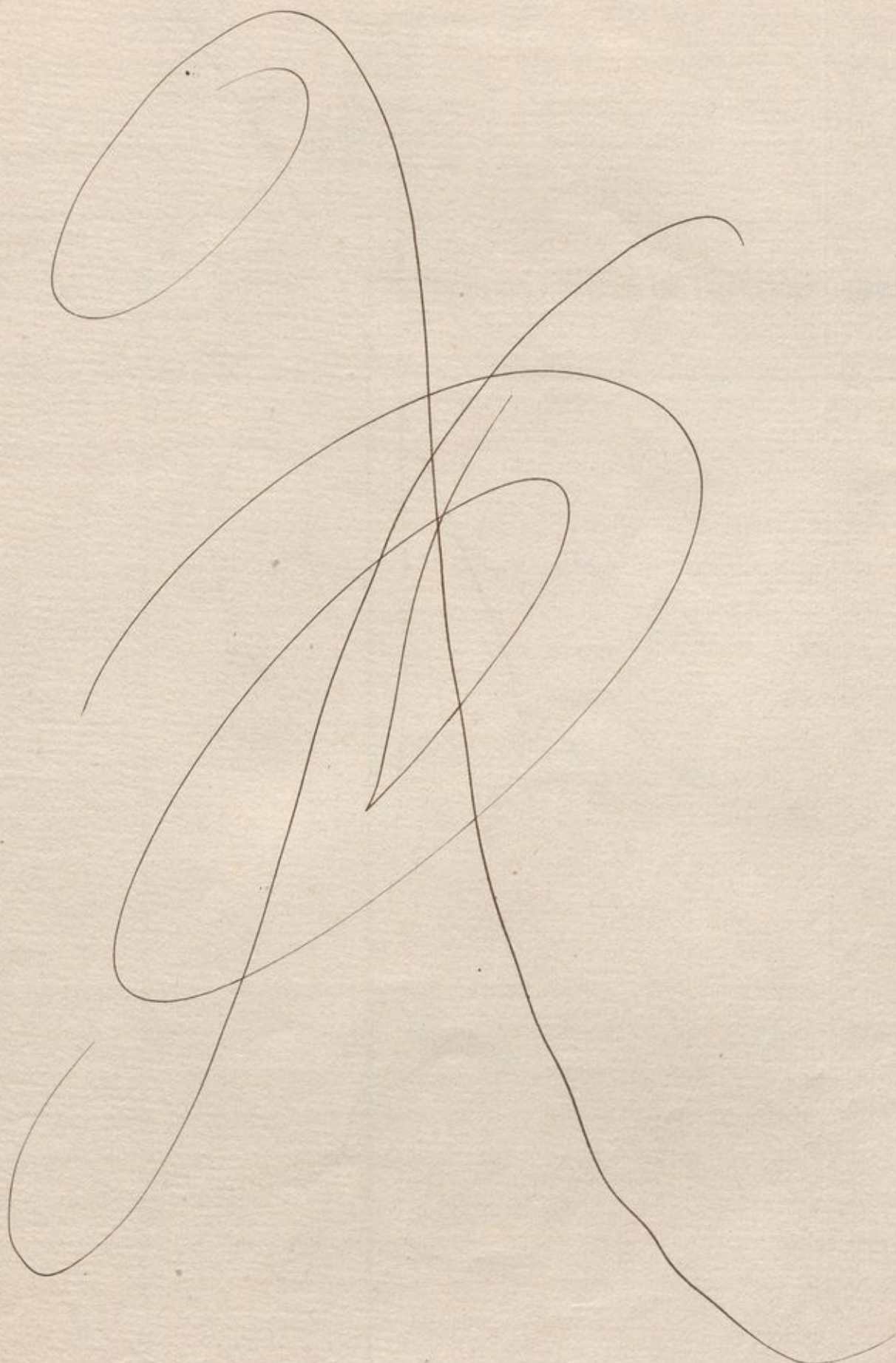
Loreto Muñoz

Dira

[Large, highly decorative cursive signature]



Folio 40



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

[Large, illegible handwritten signature or scribble in black ink]



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

TI
S
BLE
Cts.

Pueblo de La Coronada Provincia de Badajoz

Año de 1908

Apéndice al Libro de acuerdos de este Ayuntamiento y en el que se cumplen
de todas las Sesiones relativas a las operaciones de Guintas en el Reemplazo arriba
expresado, según previene la Real Or-
den de 24 de Octubre de 1908 =





Folio 1.º

ACTA DE ALISTAMIENTO

SEÑORES CONCEJALES

- D. Fermín Galvo Arias
- » Florencio Marchese Galvo
- » Quil delo Petio Blasquez
- » Victor Robles Galo
- » Victorino Ferrato Romera
- » Antonio Arias Miranda
- » Gerónimo Moreno Ocaño
- » Andrés Ocaño Martín

En la villa de La Fronada a de de

de mil novecientos ochos: Reunido el Ayuntamiento en la Sala Capitular, con asistencia del Regidor Síndico D. Antonio Arias Miranda y del Señor Cura Municipal Don Juan Tripp Martín de Campa

previamente invitados estos últimos, y bajo la presidencia del Sr. D. Fermín Galvo Arias Alcalde, siendo la hora de las once de la mañana se declaró constituida la Corporación en sesión pública, y se mandó anunciar á la voz del pregonero, convocando á los interesados que quisieran presenciar la formación del alistamiento de los mozos á quienes corresponde el llamamiento del año actual para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército. Presentes varios de éstos, dispuso el señor Presidente que se diera principio á tan importante operación por la lectura de la ley y disposiciones vigentes, lo cual se verificó por mí el infrascripto Secretario en alta voz. Y estando sobre la mesa el Padrón de habitantes y los demás datos que se han creído convenientes, se dió principio á la formación del indicado alistamiento, clasificando los mozos al tenor de lo dispuesto por el art. 40 de la ley, deduciendo de los expresados antecedentes y de los demás que se tienen á la vista, el siguiente resultado:



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

(1) Con asistencia de los señores Curas ó eclesiásticos que asistieren.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	FECHA DE SU NACIMIENTO	NOMBRES de sus padres
1	José Agustín Larmosa Blarquer hijo de Juan José y Juana	4 de mayo	Juan ^{to} y Juana
2	Salvador Antón Celso Pajuelo	25 "	Antón y Ant ^{to}
3	Francisco Perpetuo Guisado Moreno	8 de abril	Manuel y Juana
4	José María de Campo	13 "	Salvador y Juan ^{to}
5	José Gregorio Benigno Acosta	24 "	José y María
6	Andrés Pajuelo y Pajuelo	25 "	Salvador y Isabel
7	Bonifacio Felis Rodríguez Peña	19 de junio	Salvador y Teresa
8	Alfonso María Acosta Sanchez	2 de julio	Antonio y María
9	Bernardo José Maldonado Redondo	20 de agosto	José y Petrona
10	Rocío Felipe Pajuelo Rodríguez	23 "	José y Rosa
11	Julia Elena Diaz	26 "	Leopoldo Antonio
12	José María de los Angeles Miranda	20 de diciembre	Salvador y Juana
13	Juan Manuel Benito Moreno	27 "	Antonio y Manuel
14	Maximiliano Sanchez Gonzalez	29 de mayo	Juliano y Juana

Y no apareciendo otros mozos que poder incluir en este alistamiento, se dió por terminado en la forma ordinaria, acordándose que inmediatamente se proceda á sacar las copias necesarias para fijarlas al público el día 15 del corriente, según está prevenido por el artículo 46 de la ley, y que se convoque por edictos á todos los mozos interesados, sus padres, amos ó parientes, para que concurran al acto de la rectificación el día veintiseis del corriente sin perjuicio de la citación personal á los primeros, que se hará por papeletas duplicadas, según está prevenido. Firman los señores concurrentes que saben, hoy día de su conclusión, en la fecha del día de hoy de que yo, el Secretario, certifico.



José Calvo Moreno Machuca

Luis de la Puca

Vicente Robles

Vicentino Cerrato

Antonio Ceballos

Gerónimo Moreno

El Sur Municipal

Adolfo Campa

Santiago Martín

Luis Muñoz

Quis



Acto 90

ACTA

DE RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

SEÑORES CONCEJALES

- D. *José Calvo Arnaiz*
- " *Florencio Madureira Calvo*
- " *Andrés Campo Martini*
- " *León de la Peña Blasquez*
- " *Victoriano Garrato Herrillo*
- " *Gerónimo Moreno Decaspo*

En la villa de La Coronada á *veintiseis* de *enero* de mil novecientos *veinte*, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. D. *José Calvo Arnaiz* Alcalde, se reunieron á la hora de las *once de la mañana* en las Salas Consistoriales, los Sres. Concejales que al margen se expresan, con objeto de proceder á la rectificación del alistamiento de los mozos sujetos al servicio militar en el próximo Reemplazo, según previene el artículo cuarenta y siete de la vigente ley de Reclutamiento de veintiuno de Octubre de mil ochocientos noventa y seis. Abierta la sesión á presencia de los interesados, quienes habían sido previamente citados por papeleta duplicada, yo el infrascripto Secretario, de orden del Sr. Presidente, di lectura íntegra del acta del Alistamiento y del referido artículo cuarenta y siete y siguientes de la mencionada ley; hecho lo cual, *se hizo el siguiente resultado:*

- N.º 1 = Don Agustín Comanegra Blasquez, hijo de Juan José de Guzmán, presunte su padre, nada reclama y el Ayuntamiento le suelta bien inscrito*
- N.º 2 = Pablo Antonio Gallo Pajuelo, hijo de Antonio y Antonia, presunte su padre, nada reclama y el Ayuntamiento acuerda estar bien inscrito*
- N.º 3 = Mariano Pajuelo Quintanilla Moreno hijo de Mariano y Pascuala, no trae comparecido ni reclama por lo que se le cree bien inscrito*



(1) «No se interpusieron reclamaciones de la inclusión ni exclusión» ó se interpusieron las reclamaciones siguientes: (consignense las que se interpusieron en el Ayuntamiento).

N^o. 4 = Don Juan Manuel, hijo de Pablo y Francisca,
presente al acto, dijo que nada tiene que reclamar,
mas, uncontrando al Ayuntamiento le
incluido en el Ayuntamiento

N^o. 5 = Don Gregorio Beritano Corta, hijo de Loro
y Maria, no ha comparecido y el Ayunta-
miento aprueba su inclusion

N^o. 6 = Andres Papiolo y Papiolo, hijo de Placido
y Gracia, presente en el acto que le representa,
dijo que nada tiene que reclamar,
el Ayuntamiento le vio bien incluido

N^o. 7 = Benigno Felix Rodriguez Pena, hijo de
Placido y Josefa, presente al acto dijo que
nada tiene que reclamar, el Ayuntamiento
le uncontró bien incluido

N^o. 8 = Alonso Maria Corta Sanchez, hijo de Anto-
nio y Maria, no ha comparecido y proce-
to en su ausencia que reclamar, el Ayunta-
miento le uncontró bien incluido

N^o. 9 = Bernardo Don Maldonado Redondo,
hijo de Jose y Peter, presente en el acto, nada
reclama, quedando bien incluido por el
Ayuntamiento

N^o. 10 = Lorenzo Felipe Papiolo Rodriguez, hijo de
Loro y Rosa, presente al acto dijo que nada tiene
que reclamar, el Ayuntamiento le un-
contró bien incluido

N^o. 11 = Juan Diego Diaz, hijo de Pascual
y Antonia, no ha comparecido y por tanto
el Ayuntamiento conmuta que nada tiene
que reclamar, quedando bien incluido

N^o. 12 = Don Maria Victor Miranda, hijo de
Luis y Bruna, nada tiene que re-
clamar uncontrando al Ayuntamiento
bien incluido

N^o. 13 = Juan Manuel Beritano Moreno, hijo de
Pascual y Manuela, se dio vista a la Cor-
poracion de don comunicacion de la Alca-



don de Pellicer de la Perera, donde ma-
nifestar ha sido incluido este moson
aquel Ayuntamiento con arreglo al caso
tercero del articulo tercero de la Ley,
y como aquel Ayuntamiento tiene prefer-
ente derecho, el Ayuntamiento de esta
ciudad de esta villa

Nº 14- Maximino Sanchez Gonzalez, hijo de Yuda-
rio y Victoria, presnte su padre, nada
relaciona y el Ayuntamiento le encun-
tra bien incluido

[A large, stylized signature or flourish that spans across the middle of the page.]



Con lo cual, hecho saber por el Sr. Presidente á los interesados que en el día ocho de Septiembre y hora de las nuve de la mañana se procederá á la rectificación definitiva y cierre del alistamiento, y que los que no se conformen con las resoluciones adoptadas por el Ayuntamiento pueden reclamar en el término de los tres días siguientes al de la publicación, así como también que, de no presentarse en el plazo concedido las justificaciones ofrecidas, serán desestimadas sus reclamaciones, se levantó la sesión, firmando los Sres. Concejales que saben, de que yo, el Secretario, certifico.



Jerónimo Calvo
Manuel Machuca Luis de la Peña
Victorino Cerrato Gerónimo Moreu
Andrés Camps
José María

(1) A continuación de este pliego se hará constar en el expediente el cumplimiento de los acuerdos tomados en el acto de la rectificación del alistamiento, ora se relacionen con las reclamaciones de inclusión ó exclusión que se presenten, ó ya por haberse suscitado competencia con el Ayuntamiento de otro pueblo, cuidando de consignar igualmente los certificados que se expidan de las de exclusión y de hacerlo público por edicto, á cuyo efecto se podrá utilizar la modelación impresa que anunciamos en nuestro Catálogo y tenemos para la venta.

1898

ACTA DE RECTIFICACION DEFINITIVA Y CIERRE DEL ALISTAMIENTO



SEÑORES CONCEJALES

- D. Gerónimo Calvo Arriás
- Glorencio Macabeo Calvo
- Quirós Cejudo Martínez
- Antonio Orlas Miranda
- Luis de la Peña Blázquez
- Gerónimo Moreno Cejudo
- Victor Bollos Calvo
- Victoriano Cruzado Romillo

En la villa de la Coronada
á ocho de febrero de mil
novecientos ocho, previa convocatoria al efecto y bajo la pre-
sidencia del Sr. D. Gerónimo Calvo Arriás
Alcalde, se reunieron á la hora de
las diez de la mañana en la Sala
Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan,

(1) con objeto de proceder á la rectificación definitiva y cierre del alista-
miento de mozos sujetos al Reemplazo del Ejército en el presente
año, según previene el art. 54 de la vigente ley de 21 de Octubre
de 1896.

Abierta la sesión á presencia de los interesados, yo, el infrascripto
Secretario, de orden del Sr. Presidente, di lectura íntegra del acta de
alistamiento y de la de su rectificación, hecho lo cual, y (2) no se
produjo reclamación alguna de
exclusión ó inclusión.

el Ayuntamiento declaró definitivamente cerradas las listas compren-
sivas de los mozos siguientes:

(1) Consignese el nombre del Delegado de la Autoridad militar que en su caso fuere nombrado.
(2) Y si se produjera reclamación alguna de inclusión ni exclusión, ó habiéndose interpuesto tal reclamación, que fué resuelta
en el acto en el presente acta.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	FECHA DE SU NACIMIENTO	NOMBRES de sus padres
1	Don Agustín Carrasco Plasencia	4 de Enero 1887	Francisco y Juana
2	Pablo Antonio Felco Papulo	25 You You	Antonio y Antonia
3	Marino Perpetuo Jimeno Moros	8 Abril You	Manoel y Maria
4	Don Oriol Ocampo	13 You You	Pablo y Francisca
5	Don Gregorio Ribera Acosta	24 You You	Don y Maria
6	Andrés Papulo y Papulo	28 You You	Plácido y Isabel
7	Bonifacio Felix Rodriguez Peña	19 Junio You	Plácido y Josefina
8	Alfonso Maria Acosta Sauster	2 Julio You	Antonio y Maria
9	Bernardo Don Malcomado Reboredo	20 Agosto You	Don y Petra
10	Soriano Felipe Papulo Rodriguez	23 You You	Don y Rosa
11	Julian Sierra Diaz	26 You You	Gregorio y Antonia
12	Don Maria Gregorio Murraino	20 Dize You	Francisco y Bruna
13	Maximino Sauster Gormara	29 Mayo You	Guadalupe y Victoria



Con lo cual, y no resultando más mozos sorteables para el Reclutamiento y Reemplazo del presente año, el Ayuntamiento declaró terminado y cerrado definitivamente el alistamiento, sin que pueda ya sufrir otras alteraciones que las que resulten en su caso como consecuencia de lo que disponen los artículos 56 y siguientes de la citada ley. Y se levantó la sesión, firmando los señores que saben, de que yo, el Secretario, certifico.


Gerónimo Calvo
Gerónimo Noveno / Gerónimo Washuca
Victor Nobles / Victorino Carrato
Andrés Ocampo / Antonio Ojeda
Luis de la Pina
Luis Muñoz
Dño

SECCIÓN 6.ª.—Mod. núm. 273

Folio 140



ACTA DEL SORTEO

SEÑORES

D. Gerónimo Cabro Orias
 D. Florencio Machado Cabro
 D. Andrés Oranjo Martín
 D. Antonio Orias Miranda
 D. Ruf de la Peña Blasquez
 D. Gerónimo Maguero Oranjo
 D. Victor Rohlf Cabro
 D. Victoriano Zurro Florillo

EN la villa de La Coronada
 á nueve de febrero
 de mil novecientos ocho, siendo las siete horas de la
 mañana, se reunió en el salón de sesiones de la Casa Capitular el
 Ayuntamiento, compuesto de los señores expresados al margen

(1) _____
 bajo la presidencia del Sr. D. Gerónimo Cabro Orias
 Alcalde, quien declaró abierta esta
 sesión pública.

Expuesto por dicho Sr. Presidente el objeto de la misma, fué
 leído por el infrascripto Secretario el capítulo VII de la vigente
 ley de Reemplazos y el alistamiento rectificado, cerrado y ulti-
 mado definitivamente, según aparece del acta de la sesión celebra-
 da en el día ocho de corriente en el que se comprenden
 todos los mozos sorteables para el Reclutamiento y Reemplazo del
 corriente año, y habiéndose dispuesto por el Sr. Presidente que se
 procediera (2)

á la preparación del acto, después de confrontada la lista rectifi-
 cada de nombres de los mozos comprendidos en dicho alistamiento
 con su original, se escribieron en tres
 papeletas iguales que se tenían
 preparadas de antemano, los nombres y apellidos de dichos mo-
 zos, y en otro número igual de papeletas los números del uno al
 tres inclusive. Leídas
 una por una por el Sr. Presidente las cédulas que contenían los
 nombres, se fueron introduciendo en otras tantas bolas iguales y
 por el mismo orden en un globo destinado al efecto, y practicando
 la misma operación respecto á las de los números, que fué leyendo
 el Concejal D. Florencio Machado Cabro
 se introdujeron igualmente y por

SECCION 6.ª - Mod. núm. 273

(1) Consignese el nombre del Delegado de la Autoridad militar en el caso de que fuere nombrado.
 (2) Consignese el número que dispone el art. 65 de la ley y hágase constar en este sitio el nombre ó nombres de los mozos que
 no deban ser sorteados por hallarse en el caso previsto en el 31.

orden correlativo en otro globo semejante al anterior, sin que se interpusiera ninguna reclamación. Removidos suficientemente los referidos globos, se procedió á la extracción de bolas por dos niños menores de diez años, como previene el artículo 67 de la ley, los cuales se colocaron convenientemente al frente de cada uno de aquéllos, con encargo de que sólo lo hicieran de una cada vez: el uno para entregar las de los nombres al Regidor D. Plorunio Masera y el otro, de las que contienen los números al Sr. Presidente.

Extraídas, según el orden establecido, las papeletas que contenían las dos bolas, el señor Regidor designado para este fin leyó el nombre en alta voz, y lo mismo se hizo por el Sr. Presidente respecto del número, y manifestadas á los demás Sres. Concejales y á cuantos quisieron examinarlas, se fué anotando el resultado por el Secretario según iban saliendo, mientras que el Concejel D. Luis de la Peña Blasquez escribió dichos nombres en una lista de extracción, por orden de números, en la forma que preceptúa el art. 68 de la mencionada ley, del modo siguiente:

NÚMERO de orden de las extracciones	Nombres y apellidos de los mozos	Número (en letras) que les cupo en suerte
1	Alfonso María Acosta Sanchez	Once
2	Quirós Pajuelo y Pajuelo	Cuatro
3	Luis Gregorio Cruzado Acosta	Ces
4	Bonifacio Felis Rodriguez Peña	Doce
5	Pablo Antonio Yello Pajuelo	Cinco
6	Luis Sierra Diaz	Once
7	Luis Arias Orampo	Diez
8	Luis Agustino Carbona Blasquez	Seis
9	Luis Felipe Pajuelo Rodriguez	Doce
10	Maximino Sanchez Gonzalez	Ocho
11	Luis María Inchausti Miranda	Uno
12	Marciano Perpetuo Guizado Moreno	Diez
13	Bernardo Luis Maldonado Redondo	Ces

NÚMERO de orden de las extracciones	Nombres y apellidos de los mozos	Número (en letras) que les cupo en suerte

LISTA de extracción según el orden de números obtenidos por los mozos en el precedente sorteo

Número del sorteo	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS
1	Lore María Inchausti Merino
2	Lorenzo Felipe Papielo Rodríguez
3	Lore Gregorio Inchausti Acosta
4	Andrés Papielo y Papielo
5	Pablo Antonio Celso Papielo
6	Lore Agustín Carmelo Blasquez
7	Marcos Perpetuo Guisado Moreno
8	Maximino Sanchez Apurales
9	Alfonso María Acosta Sanchez
10	Lore Arias Orando
11	Luisa, Digna Diaz
12	Bonifacio Felix Rodriguez Peña
13	Bernardo Lore Maldonado Redondo



concurrentes y de tallador —, se reconoció la talla, y resultando del examen practicado hallarse exacta para los fines á que está destinada, ordenó el Sr. Presidente al infrascripto Secretario que diera lectura, en clara y alta voz, del capítulo noveno de la ley vigente de Reclutamiento y de las demás disposiciones relativas á la declaración de exenciones del servicio militar y al acto del llamamiento y clasificación de soldados. Verificada inmediatamente dicha lectura, se procedió en seguida al llamamiento y declaración de soldados, practicándose las operaciones de talla y reconocimiento de los mozos presentes al acto, y haciéndose por el Sr. Presidente á todos y cada uno de éstos inmediatamente después de ser tallados y reconocidos y á medida que se fueron llamando, la oportuna invitación para que expusieran los motivos que les asistiesen para eximirse del servicio, advirtiéndoles que no sería atendida ninguna excepción que no alegasen entonces, aun cuando se les excluyese como comprendidos en los artículos 80 á 83 de la ley, ofreciendo todo ello el siguiente resultado:

Soldado
Don Maria Inocencio Miranda, número uno del sorteo y Dos del alistamiento hijo de Eduardo y Bernarda lee y escribe natural de la Corona del domicilio en la misma parroquia Judicial de Villanueva de la Serena. Mando no comparece lo ha una persona de su familia manifestando que el mozo se encuentra sirviendo en el Ejército en clase de voluntario Reclutamiento de Leon, al cual mando trasladado del Regimiento Infanteria de Galicia donde era cabo de la 3ª compañía del 2º Batallon en el que acredita su existencia por certificación del Jefe del Batallon. Se les hicieron las advertencias que previene el art. 61 del Reglamento anterior al de hoy que nada alega en su favor el Ayuntamiento oido el parecer del Judio lo declara Soldado.

Soldado
Don Donato Felipe Papeles Rodriguez, número dos del sorteo y diez del alistamiento hijo de Jose y Rosa de la misma naturalidad y vecindad que el anterior, no lee ni escribe, tallado la f de su pecho setecientos veinte milímetros. Reconocido por el Facultativo Titular y practicada la medida del perimetro torácico setenta y tres centímetros y se declaró inútil para el servicio. Hecha la notificación que previene el art. 61 del Reglamento, nada alega. El Ayuntamiento oido el parecer del Judio le declara Soldado.

Don Gregorio Urbano Acosta, número tres del sorteo y cinco

del alutamiento hijo de Jose y Maria no lee ni escribe de la minima naturalera y preciosa que los anteriores, fue tallado y resulto un metro seiscentos cuarenta y cinco milímetros reconocido por el facultativo Titular y practica de la medida del perimetro toracico octavo ochenta centímetros y lo declaró útil condicional para el servicio por presentar síntomas muy manifiesto de Sordo-Mudo. Se le hizo a su padre las advertencias que previene el artº 61 del Reglamento, era a algo. Y el ayuntamiento oido al juicio y de conformidad con la certificación facultativa presentada declaro a este moro excludo del servicio como comprendido en el caso 1º del artº 87 de la ley con obligacion de comparecer ante la comision mixta de la provincia, a fin de primitivamente reconocido, sin reclamacion.

solos para el...
mundo ante la Comision Mixta
Caso 1º del artº 87

Juan Pajuelo y Pajuelo

Juan Pajuelo y Pajuelo, hijo de Placido y Isabel, numero cuatro del sorteo y seis del alutamiento, lee y escribe de la minima naturalera y preciosa que los anteriores, llamado no comparece lo hace un metro sup manufacturado qual moro se encuentra serviendo en el ejercito en clase de voluntario en el Batallon de Fusileros de Ferrocarriles, de Guarnicion en Madrid, el que acredita su existencia por certificacion del jefe del cuerpo, se le hicieron las advertencias que previene el artº 61 del Reglamento, era a algo y el ayuntamiento oido el parecer del juicio lo declaró balsa.

Pablo Antonio Vello Pajuelo

Pablo Antonio Vello Pajuelo, numero cinco del sorteo y dos del alutamiento hijo de Antonio y de Antonia, no lee ni escribe de la minima naturalera y preciosa que los anteriores, fue tallado y resulto tener un metro cuatro centos treinta milímetros, reconocido por el facultativo Titular y practica de la medida del perimetro toracico octavo ochenta y tres centímetros y lo declaró útil para el servicio. Se le hicieron las advertencias que previene el artº 61 del Reglamento, era a algo. El ayuntamiento en su vista oido el parecer del juicio, lo declara totalmente como comprendido en el caso 2º del artº 80 de la ley por su falta de talla, sin reclamacion.

José Antonio Carrasosa Blazquez

José Antonio Carrasosa Blazquez, numero seis del sorteo y uno del alutamiento hijo de Francisco y Juana, lee y escribe

umento. interinos dijo: Que le asiste la excepcion de ser hijo unico en sentido legal de padre pobre. Sexagenario pobre a quien manifieste pobreza en el caso 1º del artº 8º de la ley. y no comprometa en el acto los extremos de la alipacion, el ayuntamiento le concede el praso para acreditarlo hasta el dia veintidos de los edictos y se declara entretanto oido el parecer del juicio todo lo pendiente de recurso. Sin reclamacion.

Soldado

For. Ojias Ocampo ex numero diez del sorteo y cuatro del alutamiento - to hijo de Pablo y Francisca de la familia naturalera y vecindad, que los anteriores, fue tallado y resulto con la de un metro seis quintos treinta milimetros. Reconocido por el facultativo titular y practica a la medida de perimetro Horacio octavo setenta y ocho centimetros y lo declaro util para el servicio. Hecha la notificacion que previene el artº 61 de Reglamento, era a allego. El ayuntamiento oido el parecer del juicio lo declaro soldado.

Soldado

Julian Sierra Diaz, ex numero once del sorteo y once del alutamiento hijo de Joaquin y Antonia, no lee ni escribe, de la familia naturalera y vecindad, que los anteriores, fue tallado y resulto con la de un metro seis quintos ochenta milimetros. Reconocido por el facultativo titular y practica a la medida del perimetro Horacio octavo setenta y ocho centimetros y lo declaro util para el servicio. Hecha la notificacion que previene el artº 61 de Reglamento, era a allego y el ayuntamiento oido el parecer del juicio lo declaro soldado.

Soldado

Benifacio Felix Rodriguez Pena, ex numero doce del sorteo y siete del alutamiento hijo de Placido y Josefa no lee ni escribe, de la familia naturalera y vecindad, que los anteriores, fue tallado y resulto con la de un metro quinientos sesenta milimetros. Reconocido por facultativo titular y practica a la medida del perimetro Horacio octavo setenta y seis centimetros y lo declaro util. Hecha la notificacion que previene el artº 61 de Reglamento, era a allego. El ayuntamiento oido el parecer del juicio lo declaro soldado.

Jolaba de parentesco de menor

del aludimento hijo de Jose y Petra no le merecía, de la misma naturaleza y necesidad que los anteriores, fue tallado y octavo la de su metro fisicentes enaruntos, mili metros, Reconocido por el facultativo titular y justificado la medida del pupinetro Horacio octavo ochenta y dos centímetros, y se declaró inútil para el servicio. Hecha la notificación que previene el artº 61 del Reglamento, enterado dijo: que por la excepción de hijo de padre pobre que tiene su hermano en actual servicio de la armada. El Ayuntamiento oído al Judio se declaró rebaso por ciento de acreditar la existencia de su hermano en el servicio ante la Comisión Mixta y justificar los demás estragos de la afección, concediendo el diploma hasta el veintidos de los comentes para justificar la pobreza. Se manifestó por el interesado Mariano Jimeno Sanchez que no se necesita justificar la pobreza. Sin reclamación.

Empresaria la corporación a las revisiones de los Recompensados de 1907

Jolaba de parentesco de menor
muerto afe de la Comisión Mixta
caso 10 artº 8º

Nicola Gallardo Sierra, número ocho del Porteo hijo de Antonia y Antonia de la misma naturaleza y necesidad que los anteriores, se le hicieron las operaciones que previene el artº 61 del Reglamento, enterado manifestó que tenía excepción del servicio por poseer defecto físico. Reconocido por el facultativo titular se declaró inútil por padecer un tumor que desciende por el cuello izquierdo de pecho, reducible por la crisis espasmodica y todos los mitemas de las hemias izquierda, incluidos en el número cincuenta y siete en el orden quinto de la Clase 2ª del cuadro. El Ayuntamiento oído al Judio y disconformidad con la certificación facultativa presentada declaró a este menor excluido del servicio comprensivo en el caso 1º del artº 8º de la ley sin perjuicio de comparecer ante la Comisión Mixta de la provincia para su definitivamente reconocido sin reclamación.



Pinar Homillo, número ocho del Porteo hijo de Francisco

Jolaba de parentesco de menor

Sebastian, lee y escribe de la misma naturalera y vecin-
 dad que los anteriores. Se le hicieron las advertencias que
 previene el artº 61 del Reglamento, dijo que existia la ex-
 cepcion del año anterior la de ser corto de talla, ordenado
 por el ayuntamiento para tallar por el tallador nombra-
 do al efecto, por Mariano Quiroga Sanchez padre del mono
 numero siete del Recopilacion del 908, se dio lectura del ar-
 9º de la ley y 60 del Reglamento, dando lectura por mi el
 suscritor secretario, exponiendo despues el Jurado que
 encontraba, si until al tallador nombrado por el ayuntami-
 ento, D. Fernando Anas Calderon y proponiendo al mismo
 tiempo que dicho tallador fuese auxiliar por otro por
 una competente. El ayuntamiento en el acto acordó: que
 en virtud de tener nombrado un tallador y maxime siendo
 costumbre habitual y en virtud de lo legislado, no admitir
 a ninguna otra persona y que fuese reconocido por el Medico
 Titular el tallador en cuestión. Reconocido en este mismo
 acto por el Medico Titular D. Lorenzo de la Cruz y Soria de-
 claró al tallador until para las funciones que se le piden por
 considerar que solo tiene en la mano un hueso de deformi-
 dad, que no le impide tallar. Fue tallado equivamente
 del tamaño por el tallador tener este mono la talla de
 un metro quinientos cuarenta y dos milímetros. Por el padre
 del mono numero siete del actual sorteo reclama a este mono
 ha ser tallado ante la comision mixta segun previene el ca-
 so 2º del artº 11º de la ley y que asi mismo ha reconocido
 ante el tallador nombrado por esta corporacion. El ayun-
 to dio al Jefe de conformidad con la certificacion pre-
 sentada por el tallador de la talla dada por este mono le de-
 clara excludo temporalmente como se convencionó en el
 caso 2º del articulo 8º de la ley sin perjuicio de ser tallado
 ante la comision mixta de la provincia.

Declaro por el Jefe de la Comision mixta

Julian Tello Rodriguez numero doce del sorteo hijo de Francisco
 y Santa de la misma naturalera y vecindad que los anterior-
 es. previene este mono se le hicieron las advertencias que
 previene el artº 61 de Reglamento, y enterado dijo que re-
 denunciar presentada en el año anterior y que por

Soldado

tanto nada tiene que alegar. El Ayuntamiento oido el parecer del Jefe le declara Soldado.

Emilio Muñoz Menor numero diez y seis del sorteo hijo de Francisco y Maria de la misma naturalera y vecindad que los anteriores, lee y escribe, no comparece lo hace su padre, se le hizo en las prevenciones que determina el artº 61 de Reglamentos y dijo: Fue levanta la denuncia que puso en el año anterior y por tanto nada tiene que alegar. El Ayuntamiento oido el parecer del Jefe le declara Soldado.

Soldado

Martín Orías Muñoz numero veintuno del sorteo hijo de Antonio y Ramonada de la misma naturalera y vecindad que los anteriores, lee y escribe, no comparece lo hace su padre haciendole las advertencias de artº 61 del Reglamentos y dijo: Fue levanta la denuncia puesta en el año anterior y no tiene nada que alegar en su favor. El Ayuntamiento oido el parecer del Jefe le declara Soldado.

Remplazo de 1905

Soldado prescrito de
remplazo

Facinto Fernandez Muñoz numero cuatro del sorteo, hijo de Diego y Maria no lee ni escribe, y de la misma naturalera y vecindad que los anteriores, presente al acto se le hicieron las prevenciones del artº 61 de Reglamentos y dijo: Fue levanta la denuncia que puse en el año anterior como comprendido en el caso 2º del artº 87 de la ley de reclutamiento y no tiene legal de madre viva y pobre a quien mantenga. Fue comprobada en el acto, ninguno de los señores de la alegacion el Ayuntamiento le concede deplazo hasta el día veintiocho del corriente para que lo verifique y lo declare entretanto Soldado prescrito de reclutamiento.

Francisco Carrasco Muñoz numero cinco del sorteo hijo de Manuel y Maria de la misma naturalera y vecindad que los anteriores, no comparece lo hace su hermano al que se le hizo las prevenciones que



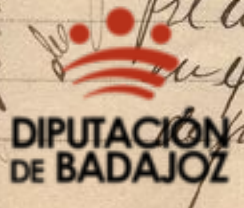
dispone el art. 61 del Reglamento enterado dijo: Que
de nuevo le asiste la excepcion que puso en el auto an-
terior comprendida en el caso 2º del art. 87 de dicho
nuevo en sentido legal de madre pobre a quien man-
tiene. Como comprobando en el auto los extremos de la
alegacion el Ayuntamiento le concede un plazo
hasta el veintidos del corriente para que lo verifi-
que, y entretanto el Ayuntamiento oido al Judio
le declara solo por pendiente de recurso ni reclamacion.

Polabato para
dividido el recurso

Eugenio Gerardo Nogales for numero ocho del Panteon hijo de
Floresio y Manzanita, lee y escribe, natural de ve-
no de esta poblacion, presente se le asiste la excepcion
las advertencias del art. 61 del Reglamento dijo:
Que tenia desercion para el servicio por padecer de
feto fisico. Reconocido por el facultativo titular por
orden del Ayuntamiento, lo declaro inutil por
padecer Opres de los Muesos de ambos oidos comproba-
da por exploracion directa y con supuracion nichu-
do en el numero 47 en el orden 1º de la Clase 2ª del
cuadro el Ayuntamiento oido al Judio y de confor-
midad con la certificacion facultativa presentada de-
clara a este modo esquivo del servicio, como com-
prendido en el caso 1º del art. 88 de la ley sin perjuicio
de que comparezca ante la Comision Mixta de la mu-
nicipia para ser definitivamente reconocido sin
Reclamacion.

Don Manuel Gomez numero tres del Panteon hijo de Antonio
y Martina lee y escribe de la misma naturalera y
piedad, presente a este auto se le asiste la excepcion
ciones que determinan el art. 61 del Reglamento, enterado
de Manifiesto. Que le asiste la excepcion que puso
en el auto anterior comprendida en el caso 1º del ar-
tículo 87 de la ley por el feto unico de abuelo
pobre y exagrupado que le ha criado y educado.
El Ayuntamiento oido al Judio y no comprobando
en el auto los extremos de la alegacion le concede
un plazo hasta el veintidos del corriente para que

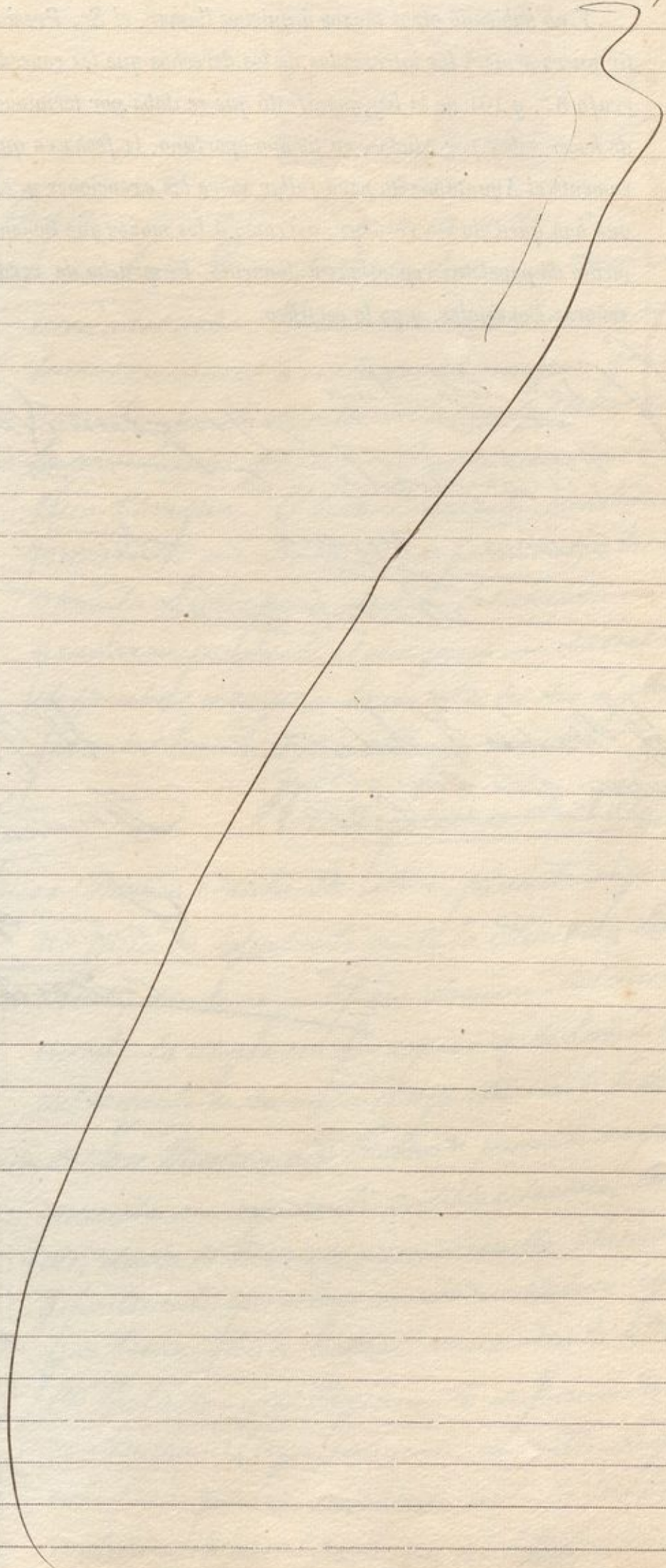
Polabato para
de recurso



lo verifique, declaro solo en tanto solo como pudiese
te de nuevo sin melancolía



Julio 14



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Y no habiendo otros mozos á quienes llamar, el Sr. Presidente, después de advertir nuevamente á los interesados de los derechos que les conceden los artículos 96, párrafo 3.º, y 101 de la ley, manifestó que se daba por terminado el acto, sin perjuicio de hacer saber por edictos, en tiempo oportuno, la fecha en que haya de reunirse nuevamente el Ayuntamiento para fallar sobre las exenciones y excepciones propuestas y que han quedado sin resolver, así como á los mozos que tienen números siguientes, por medio de papeletas repartidas á domicilio. En prueba de verdad, lo firman todos los señores Concejales, y yo lo certifico.



Luis de la Peña
Joaquín Moreno
Vicente Roble
Gerónimo Moreno *Antonio Manana*
Antonio Arias

El Médico Titular
Francisco de la Cruz y Beru

El Gallador
Fernando Arias
León de Muro
Juan



Julio 15

Acta para solventar las } En la villa de la Coronada a
 incidencias de Quintas } reunidos de nuevo de mil no-
 cientos ochenta y cinco, a las ocho de la mañana los
 señores concejales anotados al margen que constituyen el
 Ayuntamiento de esta villa en las cosas constitucionales bajo
 la presidencia del señor Alcalde de Real cédula D. Luis de la
 Peña Marquer. El señor Presidente resultante mayorial y
 presente los interesados en conformidad a las citaciones hechas,
 abrió la Sesión para resolver las incidencias de quintas que
 quedaron pendiente el día primero del actual por falta
 de pruebas o cuyos interesados se les dio el plazo para justifi-
 carlas hasta el día de hoy.

Reemplazo de 1908

Alonso María Acosta Sanchez, presente su padre a este Acto
 no presenta expediente ante la Alcaldía, Juicio e intere-
 rados, donde se justifique documental y testifical-
 mente la alegación que expuso en la Sesión del día primero
 del corriente en su vista el Ayuntamiento lo declaró soldado.

Bernardo José Maldonado Redondo, presente su padre a este Acto
 presenta un expediente ante la Alcaldía, Juicio e intere-
 rados, dada lectura del mismo resulta documental y tes-
 tificalmente que es hijo único en su línea legal de padre
 que tiene otro en actual servicio en la 4ª Compañía
 del Batallón del Regimiento de Granaderos de guarnición
 en Sevilla. El Ayuntamiento en vista de que la alega-
 ción tiene que comprobarse ante la Comisión Mixta
 lo declaró soldado hasta que justifique la existencia de
 su hermano en el Ejército.

Dado a los
 por conducto de sus
 en la ciudad de su
 número 46 of. de oficio



135

1805
Ejemplar de 1905

Soldado Condicionado
Caso 2.º art. 87

Francisco Juan José Muñoz, presente entregó un expediente instruido ante la Alcaldía, Judio e Tutorado, para lectura del mismo resulta justificado documental y testificalmente que este moro es hijo único en sentido legal, de madre viuda y pobre a quien mantiene. El Ayuntamiento de acuerdo con el Judio y en vista de estar probado todos los extremos de la alegación, acordó declararle Soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del art. 87 de la ley sin reclamación.

Soldado Condicionado
Caso 2.º art. 87

Francisco Comuna Muñoz, presenta un expediente instruido ante la Alcaldía, Judio e Tutorado y para lectura del mismo resulta documental y testificalmente que este moro es hijo único en sentido legal de madre viuda y pobre a quien mantiene. El Ayuntamiento de acuerdo con el Judio y en vista de estar probado todos los extremos de la alegación acordó declararlo Soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del art. 87 de la ley sin reclamación.

Soldado Condicionado
Caso 4.º art. 87

José Muñoz Gomer, presente a este acto presenta un expediente instruido ante la Alcaldía, Judio e Tutorado y para lectura del mismo y resulta justificado documental y testificalmente que el moro es hijo único para los efectos de la ley de abuelo pobre y sexagenario que le ha criado y educado a quien mantiene. El Ayuntamiento de acuerdo con el Judio y en vista de estar probado todos los extremos de la alegación declara al moro Soldado condicional como comprendido en el caso 4.º del artículo 87 de la ley sin reclamación.

Comunada todas las incidencias de sumas el tenor Presidente de acuerdo con el tenor Judio ordena se certifiquen los expedientes justificativos de cada uno de los moros el acuerdo que en

folio 16

respecto a él se halla tomados en este día
para que pueda hacerse contar ante la comi-
sion Mixta de la provincia levantando la
sesion a las once de la mañana que firmen
todos los señores concurrentes de este certifi-
cado -



Luis de la Peña Governador Moreno

Antonio Arias

Victor nobles

Victorino Cerrato

Joaquin Moreno

Andrés Ocampo

Antonio Moreno

Lorenzo Muñoz

Antonio



[Faint, illegible handwriting in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]





DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ